



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHÉPICA

ALCALDIA

DEC. ALCALDICIO N° 001359

14 JUL 2016

Chépica.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de servicio de Confeccionar Plan de Emergencia y Evacuación de Edificio Consistorial, Teatro y Gimnasio Municipal, poner en conocimiento a todos sus funcionarios, para el cumplimiento y exigencias que este plan imponga.

El Reglamento sobre Prevención de Riesgos (decreto Supremo N°40 de 1969 , del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

;

**VISTOS** : Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Ley N° 16.744 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**DECRETO** : 1.-**APRUEBASE** Plan de Emergencia y Evacuación de la Ilustre Municipalidad de Chépica, Teatro y Gimnasio Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**REBECA COFRE CALDERON**  
**ALCALDESA**

RCC/AAO//kav

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Comunal de Planificación
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Administración y finanzas
- Cuerpo de Bomberos de Chépica



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA

# Plan de evacuación y emergencia.

Ilustre Municipalidad de Chépica

2016



MANUEL MONTT #101

## **1. INTRODUCCIÓN**

Un Plan de Emergencia y Evacuación es un instrumento útil para enfrentar situaciones no deseadas, mediante la aplicación de planes de acción y cumplimiento de responsabilidades asignadas o establecidas con la finalidad de contribuir a minimizar las pérdidas potenciales que puedan producirse al presentarse la emergencia.

El conocimiento, la divulgación y la puesta en práctica de estas materias marcarán la diferencia cuando los funcionarios del edificio se vean sometidos a una situación de emergencia.

Al enfrentar un riesgo colectivo, la organización y la planificación serán la clave para proteger la vida de las personas y la propiedad Institucional.

La seguridad tiene por función, la disminución del peligro y la amenaza a las personas y sus bienes, la forma de disminuir el peligro es controlando el riesgo.

El riesgo es cualquier condición o causa potencial de daño, éste debe ser evaluado para determinar la forma de reducirlo y/o controlarlo. Un riesgo no controlado puede desencadenar un siniestro que sólo afecte a las instalaciones, o en un desastre que afecte a los funcionarios y usuarios del edificio. La ocurrencia de cualquiera de estos eventos ocasionará daños de insospechadas consecuencias y de la más variada índole, como por ejemplo:

- Daños a las personas.
- Daños a la propiedad.
- Alarma pública.
- Demandas penales, etc.
- Daños a la imagen corporativa del municipio.

## **2. INFORMACIÓN GENERAL**

La Ilustre Municipalidad de Chépica, se encuentra ubicada en calle Manuel Montt 101, comuna de Chépica, contando con aproximadamente 104 funcionarios, no se contempla la población externa (usuarios). El recinto tiene una superficie de aproximadamente 3066 m<sup>2</sup> pertenecientes al Edificio Consistorial y 1223,3 m<sup>2</sup> pertenecientes a la Casona Municipal.

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN

#### 3.1 Objetivo general

Controlar una situación de emergencia en la forma más eficiente logrando minimizar en el menor tiempo posible la magnitud real y potencial de las pérdidas humanas, materiales y daños ambientales, que pudieran generarse al interior del municipio como en su entorno, normalizando las actividades operacionales y productivas a la brevedad.

#### 3.2 Objetivos específicos

1. Preservar la integridad física de las personas que visitan el municipio y laboran en las instalaciones Municipales.
2. Asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones, mediante la detección, eliminación o control de los riesgos potenciales que pueda originar una emergencia.
3. Efectuar la evacuación parcial o total de las distintas áreas, desplazándolas del lugar peligroso por vías seguras y controladas hacia zonas de seguridad.
4. Recuperar la capacidad operativa del municipio, controlando normas y procedimientos preestablecidos para la situación de emergencia a cubrir.
5. Definir y asegurar las responsabilidades de los ejecutivos y funcionarios municipales, que deben seguir ante una situación de emergencia.
6. Facilitar el acceso a entidades exteriores, tales como Bomberos, Ambulancia y Carabineros, además de otros organismos de apoyo externos ante una emergencia.
7. Capacitar al personal municipal con la finalidad de que se encuentre preparado frente a una emergencia conociendo las tareas mínimas a ejecutar y responsabilidades asociadas.

### 4. ALCANCES DEL PLAN

La evacuación o la activación de la emergencia del municipio se llevarán a efecto por las siguientes situaciones:

- **Emergencias de origen natural**  
Sismos
- **Emergencias de Origen Técnico**  
Incendio  
Emanación de gases  
Fuga de agua (inundación)
- **Emergencias de Origen Social**  
Amenaza de Artefacto Explosivo  
Asalto  
Riñas o peleas

#### **4.1. MARCO LEGAL**

- LEY N° 16.744, ARTICULO N° 68 :Las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriban directamente el Servicio Nacional de Salud o, en su caso, el respectivo organismo administrador el que deberá indicarlo de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes.
- CÓDIGO DEL TRABAJO; ARTÍCULO N° 184: El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores.
- DECRETO SUPREMO N° 40, ARTICULO N° 21: Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correcto.
- CIRCULAR 0339: La cual establece criterios en la elaboración del Plan de emergencia, de acuerdo a las modificaciones realizadas en los Art. 142 y 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, por la Ley 20.389.

#### **4.2. DEFINICIONES**

- Alarma: Es el medio auditivo y/o visual, a través del cual se da aviso de la existencia de una situación de emergencia.
- Amago: Es un fuego incipiente detectado y extinguido oportunamente.
- Carro portátil extintor: Equipo para extinguir fuegos incipientes que poseen una capacidad de apague mayor, tanto en cantidad como duración de la descarga que los extintores comunes.
- Catástrofe: Evento de consecuencias graves con pérdidas de vidas humanas y/o daños importantes a la propiedad.
- Combustible: Cualquier sustancia que pueda generar un fuego en combinación con algún comburente y suficiente calor. Cada combustible posee propiedades diferentes y arden a temperaturas diferentes.
- Equipos de emergencia: Son elementos materiales destinados como apoyos y auxiliares, para controlar y manejar situaciones de emergencia.
- Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas por un peligro, en una situación de emergencia, protejan su vida e integridad física mediante el desplazamiento hasta lugares de menor o cero riesgo.
- Extintor: Equipo portátil con capacidad de extinguir un fuego incipiente. Los más usados son de polvo químico seco (PQS) y anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) entre otros.

- Fuego: Es el resultado de una reacción química controlada entre un combustible y un comburente en presencia de calor, que libera luz, energía y altas temperaturas.
- Gabinete: Elemento físico empleado para proteger la red húmeda destinada a proveer agua para el combate de incendios conformada por 1 pitón, 1 manguera y una conexión para Bomberos.
- Incendio: Es un fuego sin control capaz de provocar grandes lesiones a las personas y daño a las instalaciones.
- Inflamables: Sustancias que a temperatura ambiental normal (21°C) desprende vapores que pueden arder al combinarse con el oxígeno del aire, más la presencia de suficiente temperatura.
- Mangueras: Equipo de gran extensión y flexibilidad, destinado a transportar agua al interior.
- Plan de emergencia: Conjunto de procedimientos que contempla las fases de identificación de riesgos, organización de los recursos humanos y/o materiales y actuación ante una emergencia con el objeto de enfrentar situaciones de emergencia, controlando y/o minimizando los riesgos inminentes que puedan interferir en el desarrollo normal de las actividades productivas, permitiendo que estas puedan ser restauradas en el menor tiempo posible.
- Simulacro: Es una representación ficticia que tiene por finalidad observar y evaluar el grado de eficiencia y cumplimiento del Plan de Emergencia y Evacuación en las distintas secciones del recinto, el grado de entrenamiento y nivel de actuación de los trabajadores.
- Siniestro: Incendio de grandes proporciones que afecta los bienes de capital de una empresa.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA

## 5. MEDIOS DE DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL

- **Sensores de Humo o Calor**

Son dispositivos ubicados en el cielo de las distintas dependencias del recinto, que al detectar concentración de humo o incremento de la temperatura, envían un impulso eléctrico que activa una alarma sonora en el panel de alarmas ubicado en el panel de control y automáticamente produce el efecto de Pre-alarma, luego de transcurrido 30 segundos, se activan todas las sirenas y luces estroboscópicas del recinto.



- **Pulsadores de Incendio**

Son dispositivos manuales ubicados en accesos, sala, bodegas, oficina y que al ser accionados por alguna persona activa la alarma de emergencia, registrándose en el panel de alarma del panel de control. En algunos casos el pulsador está acompañado de una señal luminosa, que señala su activación.



- **Alarma de Emergencia**

Consiste en una bocina que emite una señal acústica que suena en las distintas dependencias del recinto y tiene por objetivo poner en alerta al personal y público en general, así como a la organización de emergencia en particular.



### 5.1. Sistema de extincion de incendio

- **Red Húmeda**

El recinto cuenta con una red húmeda habilitada para casos de emergencia, cuyas principales características son:

- Mangueras semi rígida 1" – tipo Kolling.
- Ensayo presión 200 psi – resistencia 80°C.



- **Extintores portátiles**

El recinto cuenta con 13 extintores de PQS de 10 kg., distribuidos convenientemente conforme a lo establecido en el Art. 46 del D.S 594 y cuya ubicación se encuentra indicada en plano de ubicación.

## 6. PROCEDIMIENTO DE AVISO A AUTORIDAD Y APOYO EXTERNO.

### 6.1. AVISO AUTORIDAD SANITARIA.

Cuando la emergencia implique situaciones tales como accidentes graves, indicados en la circular 2345 de la SUSESO, el administrador deberá proceder a notificar el o los casos a las autoridades competentes (SEREMI de Salud y Dirección del Trabajo).

Para los efectos de las obligaciones antes señaladas, se entenderá por:

**a) Accidente del trabajo fatal**, aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

**b) Accidente del trabajo grave**, cualquier accidente del trabajo que:

- Obligue a realizar maniobras de reanimación
- Obligue a realizar maniobras de rescate

- Ocurra por caída de altura, de más de 2 mts.
- La cual ocurra y provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo, o
- Involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la Faena afectada. El listado de accidentes del trabajo graves será revisado por la Superintendencia de Seguridad Social periódicamente, lo que permitirá efectuar los ajustes que se estimen necesarios.

#### **6.2. AVISO APOYO EXTERNO.**

De acuerdo a los siguientes casos, deberá ser convocado los servicios de apoyo externo: SAMU, BOMBEROS, MUTUALIDAD, SEREMI DE SALUD, DIRECCION DEL TRABAJO.

- **Accidentes graves y fatales a raíz de la emergencia:** se deberá dar aviso inmediato a las unidades de urgencia y la autoridad competente. De acuerdo al procedimiento anterior
- **Incendios:** Al detectar un amago de incendio se debe proceder al control, paralelamente a esto, se debe comunicar con bomberos. Esto con la finalidad de alertar en caso de que el fuego se descontrola.
- **Explosiones:** En caso de sufrir atentados o amenazas de explosivos, de debe comunicar inmediatamente, con carabineros y el Grupo de Operaciones Especiales (GOPE).
- **Aprisionamientos de personas en dependencias y que requieran rescate:** En este caso se deberá comunicar con las unidades de salvamento necesario para el rescate, unidades de rescate Especial de Bomberos, Ambulancias, etc., además de Aplicar el procedimiento en caso de Accidentes Graves, indicado anteriormente.
- **Afecciones de salud que se traduzcan en colapsos o ataques de diversa índole que pongan en peligro la vida de la persona:** Se deberá consultar en el momento si existe algún funcionario de la salud o persona con conocimientos de primeros auxilios, paralelamente se comunicar con las ambulancias para derivar a la persona afectada al centro asistencial más cercano.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA

## **7. ETAPAS DE LA EMERGENCIA Y RESPONSABILIDADES**

El plan de emergencias está conformado por tres etapas definidas que son:

- 1. Etapa de Pre - Emergencia**
- 2. Etapa de Emergencia**
- 3. Etapa de Post – Emergencia**

### **1. ETAPA DE PRE-EMERGENCIA**

Esta primera etapa comprende las actividades de planificar, organizar, controlar y educar al personal para hacer frente a las posibles emergencias que puedan presentarse en el recinto.

#### **1.1. ACTIVIDADES PREVENTIVAS A DESARROLLAR**

- **SIMULACROS**

Semestralmente se realizarán simulacros de evacuación del recinto, con la participación de los funcionarios, donde se observará la aplicación práctica del plan y se medirán los tiempos de reacción.

La coordinación de esta actividad será responsabilidad de la administración, comité paritario y el experto en prevención de riesgos, siendo de carácter reservado (sin aviso para el resto del personal). Se contará además con el apoyo del personal de seguridad para el control y dirección de los funcionarios.

Para esta actividad se utilizarán los medios de comunicación con que cuente el recinto.

Por último los resultados de la actividad serán informados a la administración, mediante un formato establecido para este fin; donde se consignarán los siguientes datos:

- ◆ Fecha y hora de la actividad
- ◆ Número de participantes y Tiempo de duración del ejercicio
- ◆ Desviaciones detectadas durante la ejecución y las medidas correctivas correspondientes.

- **CAPACITACION EN EL USO DE EXTINTORES DE INCENDIO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48, del Decreto Supremo N° 594, que establece que:

*“Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia”.*

El personal como parte del proceso de inducción recibirá una capacitación sobre la materia, ya sea por parte del experto del recinto, el organismo administrador o una empresa externa especialista en el tema. De ser posible la actividad considerará una

parte práctica sobre el uso de los extintores, esto último sujeto a un análisis de factibilidad económico-técnico.

#### • **CHEQUEO DE REDES Y EXTINTORES**

La mantención del sistema de control de incendios: red húmeda, red seca y/o extintora, según corresponda, será responsabilidad de la administración municipal. Debiendo contratar el servicio con una empresa especializada en el tema.

Los extintores serán sometidos a una mantención preventiva anual, según lo establece la legislación vigente.

La verificación del cumplimiento de las actividades contratadas, así como, la operatividad de los sistemas será corroborada con un chequeo mensual interno; tarea que es parte constituyente de las actividades preventivas consignadas en el Sistema de gestión de Salud y Seguridad.

#### • **CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS**

En el recinto se dispondrá de botiquines de primeros auxilios, con los elementos básicos que permitan brindar una primera atención a un accidentado; Para esto parte del personal participará en un curso de "Primeros Auxilios"; este se enmarcará dentro del calendario de capacitación y será dictado por el organismo administrador u otro organismo, según defina la empresa.

### 1.1. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

#### • **COMITÉ PARITARIO**

- Solicitar los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento del Plan a quien corresponda (Administrador Municipal /Gestión Administrativa/Prevención de Riesgo).
- Ordenar e iniciar el proceso de evacuación cuando el caso lo amerite. (En caso de amenaza de colocación de artefacto explosivo o de ubicación de posible bomba explosiva o incendiaria, así como de recepción de sobres con elementos químicos o biológicos que puedan afectar a las personas, actuará coordinadamente con Carabineros, especialmente con el GOPE).
- Aprobar las modificaciones al Plan de Emergencia y Evacuación.
- Organizar simulacros de emergencia y evacuación.

#### • **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

- Conocimiento y cabal comprensión del Plan.
- Gestionar las inversiones y reparaciones de equipos contra incendio que el Encargado de Emergencias sugiera.
- Inspección periódica del edificio y sus servicios tales como gas, electricidad, agua, alcantarillado y Equipos de Emergencias.
- Informar cualquier anomalía con respecto a la seguridad del edificio al Encargado de Emergencias para que en conjunto tomen las medidas que corresponda.

#### • **JEFES DE DEPARTAMENTOS**

Los funcionarios, y Jefes de Departamentos, en lo que se refiere al plan de emergencia y evacuación, dependerán exclusivamente del Encargado de Emergencia o de quien lo reemplace y tendrán la siguiente responsabilidad:

- Conocimiento y comprensión del Plan.
- Conocimiento del funcionamiento y operación de los equipos.
- Colaborar en la extinción en caso de incendio.
- Colaborar en el entrenamiento de las personas en el piso.
- Mantener las vías de evacuación expeditas.
- Velar por el buen estado de la señalética en sus respectivas oficinas.
- Participar en las reuniones de coordinación.
- Comunicar las irregularidades detectadas al Encargado de Emergencias y/o a su reemplazante.

● **PERSONAL EN GENERAL**

- Deberá estar en conocimiento del Plan de Emergencia y Evacuación además de los procedimientos específicos en las materias que le sean competentes.
- Informar en forma inmediata cualquier condición y/o acción insegura que pueda derivar o resultar en una situación de emergencia a su Jefatura directa o Administradores.
- Apoyar y participar activamente en todos los simulacros y mantener expeditas las vías de evacuación y salidas de emergencias existentes en el Municipio.

**2. ETAPA DE EMERGENCIA**

Esta segunda etapa contempla la ejecución de acciones tendientes a controlar la emergencia con el fin de reducir al máximo sus efectos.

**2.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

● **COMITÉ PARITARIO**

- Una vez declarada la emergencia, este asumirá el control total de la situación. Dependiendo de la gravedad de un amago de incendio dará la orden para que se llame a bomberos; en el caso de heridos o asaltos se informara inmediatamente a carabineros y/o a la ambulancia.
- Será el encargado de dar la orden de evacuación y de comunicarla a todo el personal vía altoparlante y en caso contrario a viva voz.
- Impartirá las instrucciones pertinentes a todas las personas que actuarán en el control de la emergencia, si fuese necesario.
- Entregará el control de la emergencia a los organismos externos de apoyo cuando estos se hagan presente en el recinto.
- Dar mensajes llamando a la calma tanto al público como al personal que se encuentren en el municipio, para permitir una evacuación rápida.

● **JEFES DE DEPARTAMENTOS**

- Dirigir y controlar la emergencia si esta se origina o produce en su lugar de trabajo específico o si se encuentran en el lugar amagado.
- Coordinar la evacuación del personal a su cargo.
- Dirigir al personal y usuarios que se encuentren en su departamento hacia las zonas de evacuación, siendo el último en salir, verificando que nadie quede rezagado, para posteriormente dirigirse a las salidas de emergencia del recinto.
- Revisará que todas las personas que se encuentran en el departamento sean evacuadas y vigilará que nadie vuelva a ellas.
- Controlará el orden y el comportamiento del personal evacuado a su cargo.

- Estando en la zona de seguridad con el personal evacuado, confeccionará un registro con los nombres del personal a su cargo.

- **PERSONAL EN GENERAL**

- Acatar las instrucciones dadas por su Jefatura respectiva según corresponda en cuanto a su apoyo en la evacuación hacia la zona de seguridad.
- Colaborar en todas las actividades de apoyo, actuando según instrucciones del Jefe de Departamento o Encargado según corresponda en caso de ser declarada la orden de evacuar, no deberán correr ni gritar y deberán sólo avanzar hacia la zona de seguridad.
- No devolverse por ningún motivo una vez evacuado el lugar.
- En caso de emergencia inminente o dada la orden de evacuación y de no contar con la presencia de su jefe de departamento, el personal deberá evacuar el recinto dirigiéndose a la zona de seguridad en forma rápida sin correr y en caso de encontrarse en el segundo nivel, bajar por el lado derecho de la vía, según sentido de evacuación, permitiendo el ingreso del personal de emergencia por el lado izquierdo.

- **JEFE Y GUARDIAS DE SEGURIDAD**

- Dirigirse al lugar de la emergencia para verificar la situación.
- Dada la orden de evacuación, el personal de seguridad deberá ubicarse en las salidas de emergencia y mantenerlas abiertas.
- Dirigir a las personas (funcionarios y usuarios) hacia las salidas de emergencia según zona de evacuación, permitiendo su salida sin poner impedimentos.
- Dar facilidades a los organismos de apoyo externo cuidando de no bloquear las salidas de emergencia y evitando obstruir las zonas de seguridad.
- Revisar que nadie haya quedado atrapado, escondido o herido en las distintas áreas del recinto, de ser así deberá ayudar a la persona a salir o solicitar ayuda para ello.

### 3. ETAPA DE POST-EMERGENCIA

En esta tercera etapa están incluidas todas las actividades que permitirán evaluar lo ocurrido, determinar causas y restaurar en el mínimo tiempo el sistema productivo del recinto.

En esta etapa actúan la Administración y Dirección de Obras deberá cumplir con las siguientes funciones y responsabilidades:

- Asegurar que la situación de emergencia enfrentada ha sido completamente controlada en su totalidad.
- Cualquiera que haya sido el resultado de la emergencia deberá evaluar los daños humanos y/o materiales producidos, de acuerdo a la magnitud del evento, efectuando la investigación del hecho y recurriendo a entes asesores, si así se estima conveniente.
- Deberá solicitar al responsable del área afectada, un informe escrito de los hechos ocurridos.
- En caso de lesiones graves o muerte de un empleado del recinto, se designará un encargado de la comunicación oficial a los familiares directos del personal afectado. En este caso debe aplicar los pasos descritos en la circular 2345, antes mencionados.
- Disponer de la vuelta a las actividades productivas normales, una vez finalizada la etapa de emergencia, de acuerdo a las instancias legales que así lo permitan.

## 8. TIPOS DE EVACUACION, SALIDAS DE EMERGENCIA Y ZONAS DE SEGURIDAD

### 8.1. TIPOS DE EVACUACIÓN.

- **EVACUACIÓN PARCIAL**

Se llevará a efecto sólo cuando sea necesario o se precise evacuar un área a sector en forma independiente.

- **EVACUACIÓN TOTAL**

Se realizará cuando la situación sea tal que se requiera evacuar totalmente las distintas dependencias del recinto siendo el Administrador(a) quien dé la orden para desalojar el recinto, si se requiere.

Para que una persona se pueda desplazar por un pasillo o puerta, se requiere un ancho mínimo de 0.60 mts., siendo lo ideal 1.10 mts., con el fin de que no se interfiera el libre tránsito.

Considerando la preparación del personal y las vías de evacuación con las que cuenta el Recinto, no debería ser mayor a 04 minutos y 00 seg. Considerando las condiciones antes mencionadas.

Posterior a la evacuación del recinto el personal debe dirigirse a la(s) Zonas de Seguridad predefinidas.

### 8.2. ZONAS DE SEGURIDAD

- ZONA DE SEGURIDAD N°1: ubicada en patio principal, la cual cuenta con espacio para aproximadamente 150 Personas.
- ZONA DE SEGURIDAD N°2: ubicada en el sector de Casona Municipal.

## 9. PROCEDIMIENTOS ANTE LA EMERGENCIA

### PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

#### 9.1. INCENDIO

En caso de detectar esta situación se deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Dé la alarma inmediatamente. Accione el pulsador, si lo tiene a mano o avise de inmediato, rodeando el lugar específico en donde se está produciendo el problema.
2. Solicite que se informe inmediatamente a Bomberos si la situación es grave.
3. Si es posible, cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.
4. Si es posible, efectúe la primera intervención controlando el fuego (uso de extintores) hasta la llegada de Bomberos.
5. Alerte a las personas para que los responsables de la evacuación sean avisados.

#### **Situaciones a tener en cuenta para llamar a bomberos y cuando llamarlos.**

Una vez constatada la situación, si no ve fuego pero aprecia claramente humo llame de todas formas a bomberos especialmente cuando se trate de lugares de difícil acceso o

de humo de colores amarillentos cambiando a grisáceo, si ve humo saliendo a borbotones desde lugares cerrados no abra ventanas y sobre todo no abra la puerta donde crea que ay fuego ya que al inyectarle oxigeno podría producirse una inflamación súbita del fuego, llame a bomberos explique la situación e indíqueles que antes de llegar al recinto apaguen sus sirenas para no alarmar al público.

En caso de producirse algún cortocircuito, no pierda de vista el lugar donde se está produciendo mantenga un vigía en ese sector para que le informe de cualquier empeoramiento de la situación, corte la electricidad, si es necesario explique a los usuarios que existe un problema eléctrico, pero que no reviste mayor peligro y de empeorar la situación cierre el sector (departamento), si detecta humo llame a bomberos y explique la situación.

En caso de encontrarse con un fuego incipiente de pequeñas proporciones trate de extinguirlo mediante los extintores portátiles. Una vez extinto revise bien el área y mantenga a un encargado en ese lugar para evitar una posible reactivación del fuego.

Si el fuego sigue creciendo, si existe mucho calor y/o si existe demasiado humo (recuerde que el humo es asfixiante), o si el fuego aunque sea de pequeñas proporciones se encuentra en un lugar de difícil acceso, informe a bomberos.

Si se trata de llamas en el sector de almacenaje de cloros, ceras, siliconas, aerosoles, etc. recuerde que se trata de materiales peligrosos que pueden explotar y además producirán humos tóxicos informe a bomberos inmediatamente y evacue el área.

• **ANTE UNA SITUACIÓN DE EVACUACIÓN ESCUCHE ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN EL RECINTO, ACTUANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- Los Encargados de departamento estarán a cargo de la evacuación, de sus respectivos sectores
- Los funcionarios deberán seguir las instrucciones de éstos.
- Mantenga la calma, el pánico es el principal causante de víctimas.
- Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para la evacuación, cuelgue el teléfono, cierre escritorios y asegure material confidencial (si puede). Esta recomendación es preferentemente para personal administrativo.
- Detenga equipos y corte fuentes de energía.
- Siga las instrucciones del responsable de la evacuación del Área en la que usted se encuentra.
- Siga las rutas de evacuación establecidas hacia las zonas de seguridad.
- El personal de cada departamento, tiene la responsabilidad guiar a los usuarios que se encuentran en el lugar. La evacuación es muy probable que se efectúe por sector, dependiendo de la magnitud del incendio y de la probabilidad de extinción o control.
- Si usted se encuentra en otra área, intégrese a la evacuación del personal del sector.

• **DURANTE LA EVACUACIÓN**

- Actúe en forma rápida y en silencio (no corra).
- Forme fila india y avance con tranquilidad.
- En el desplazamiento por las escaleras use el pasamano.
- No se devuelva a menos que reciba instrucciones.
- No abra las ventanas.
- Si siente caliente las puertas al tocarlas no las abra, pueden haber llamas al otro lado.
- Desplácese gateando, recibirá menos humo.
- Proteja su boca y nariz.

- En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.
- Si sus ropas arden, ruede en el suelo tapándose la cara con las manos.
- Diríjase al área de seguridad asignada permanezca en ella y espere instrucciones.
- Todas las recomendaciones anteriores son orientadas tanto para el personal municipal, contratistas y usuarios.

## 9.2. EN CASO DE SISMO

Se consideran las siguientes instrucciones:

### • DURANTE EL SISMO

- Mantenga la calma.
- Aléjese de ventanas, mamparas, lámparas, estanterías o elementos que puedan caer encima.
- Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o puertas, si existe peligro de que se desprenda la luminaria ubíquese bajo el escritorio.
- Apague cigarrillos o cualquier fuente de calor.
- No salga del edificio. El mayor peligro se presenta al salir corriendo en el momento de producirse el sismo.
- El personal deberá dirigirse a los usuarios y calmarlos.

### • DESPUÉS DEL SISMO

- Evalúe la situación, preste ayuda si es necesario.
- No encienda fósforos ni encendedores, si necesita luz use linternas. Puede haber escape de gas u otro combustible.
- Si detecta desperfectos, infórmelo al jefe de departamento.
- No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- No utilice el teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para caso de real urgencia.
- No divulgue rumores, pueden causar muchos daños a causa del pánico, infunda calma y confianza a los usuarios y compañeros lesionados.
- Es normal que después de un sismo fuerte se produzcan réplicas, prepárese para ello.
- Si la magnitud de los daños justifica una evacuación debe esperar instrucciones del líder del área donde se encuentra.
- Si producto del sismo se produce un amago de incendio, debe procederse como lo indicado en caso de Incendio.

## 9.3. FUGA DE GAS

Las fugas de gas licuado de petróleo, sin fuego, en una instalación deben atenderse de la siguiente manera:

- Cierre las válvulas o tape las tuberías para evitar que siga saliendo el gas.
- Cierre de inmediato las llaves de estufas y hornos. (apagar fuegos)
- Evite encender aparatos eléctricos o que puedan generar chispa.
- No conecte equipos eléctricos o accione interruptores.
- No prenda cigarrillos ni cualquier tipo de fuego.
- Abra puertas y ventanas.
- Aleje a toda persona cercana.

- Llame a los bomberos o a la central de fugas.

- **Precauciones básica:**

- Siempre acérquese a la fuga de gas a favor del viento.
- Todas las personas que no tengan nada que ver para controlar el fuego o reparar la fuga, deben ser retiradas de la nube de vapor o de la zona de fuego.
- Si todavía no se declara el fuego, elimine las fuentes de ignición, como pueden ser los interruptores generales de corriente eléctrica, si están muy cerca, nunca deberán ser movidos; el que esté conectado debe quedar conectado y el apagado, apagado.
- Vigile que las personas no se acerquen a menos de 60 o 70 metros, excepto aquella que esté trabajando para resolverse la situación.

#### **9.4. AMENAZA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS**

Existe personal de seguridad que está debidamente capacitado para actuar ante la amenaza de un artefacto explosivo, sin embargo usted puede colaborar considerando las siguientes recomendaciones.

- Si un trabajador encuentra un paquete sospechoso dentro de alguna de las dependencias del recinto, no debe tocarlo sólo debe informar inmediatamente a la administración.
- En caso de confirmarse una amenaza de bomba, espere instrucciones de los líderes de su área y avisar a Carabineros.
- Si el Responsable de la Evacuación dispone la evacuación, actúe según instrucciones.
- Si usted personalmente recibe una llamada telefónica de amenaza de artefactos explosivo dentro del recinto, transfiera la llamada a jefatura.

#### **9.5. ASALTO**

El robo, el hurto, los asaltos, atentados, disturbios y vandalismos, son conductas sociales tipificadas como DELITOS en el Código Penal, por lo que es importante registrar el máximo de antecedentes que permitan una posterior intervención de la justicia, si tienen lugar en las instalaciones institucionales, por tanto:

- Conserve la calma y permanezca atento ante situaciones que podría usar en su favor.
- No trate de luchar o resistir, ya que a pesar de la apariencia razonable, que superficialmente puedan mostrar los asaltantes, no se debe esperar de éstos un comportamiento normal, ya que sus reacciones son absolutamente imprevistas.
- Cumpla con las instrucciones que estos demanden, de la mejor forma posible.
- Trate de registrar las características principales de los asaltantes, como por ejemplo:

Sexo  
Edad, rango de 5 años.  
Raza, color de piel.  
Estatura, en relación a la propia.  
Contextura física.  
Forma de hablar.  
Vestimenta.

Comité Paritario o Administración, con el fin de proteger la integridad física de su personal y el público.

- Revisará que todas las personas que se encuentran en las salas sean evacuadas y vigilará que nadie vuelva a ellas.
- Controlará el orden y el comportamiento del personal evacuado a su cargo.

● **FUNCIONARIOS**

- Acatar las instrucciones dadas por su jefatura respectiva según corresponda en cuanto a su apoyo en la evacuación hacia la zona de seguridad.
- Colaborar en todas las actividades de apoyo, actuando según instrucciones del Comité Paritario y su Jefe directo, en caso de ser declarada la orden de evacuar, no deberán correr ni gritar y deberán sólo avanzar hacia la zona de seguridad.
- No devolverse por ningún motivo una vez evacuado el lugar.
- En caso de emergencia inminente o dada la orden de evacuación y de no contar con la presencia de su Jefe directo, el personal deberá evacuar el recinto prestando toda la ayuda necesaria al público presente, dirigiéndose a la zona de seguridad en forma rápida sin correr por el lado derecho de la vía (en caso de encontrarse en el segundo nivel), según sentido de evacuación, permitiendo el ingreso del personal de emergencia por el lado izquierdo.

● **GUARDIAS DE SEGURIDAD**

- Dirigirse al lugar de la emergencia para verificar la situación.
- Dada la orden de evacuación, el personal de seguridad deberá ubicarse en las salidas de emergencia y mantenerlas abiertas.
- Dirigir a las personas hacia las salidas de emergencia según zona de evacuación, permitiendo su salida sin poner impedimentos.
- Dar facilidades a los organismos de apoyo externo cuidando de no bloquear las salidas de emergencia y evitando obstruir las zonas de seguridad.
- Revisar que nadie haya quedado atrapado, escondido o herido en las distintas áreas del recinto, de ser así deberá ayudar a la persona a salir o solicitar ayuda para ello al Comité Paritario.

**3. ETAPA DE POST-EMERGENCIA**

En esta tercera etapa están incluidas todas las actividades que permitirán evaluar lo ocurrido, determinar causas y restaurar en el mínimo tiempo el sistema productivo del recinto.

En esta etapa sólo actúa la Administración y deberá cumplir con las siguientes funciones y responsabilidades:

- Asegurar que la situación de emergencia enfrentada ha sido completamente controlada en su totalidad.
- Cualquiera que haya sido el resultado de la emergencia deberá evaluar los daños humanos y/o materiales producidos, de acuerdo a la magnitud del evento, efectuando la investigación del hecho y recurriendo a entes asesores, si así se estima conveniente.
- Deberá solicitar al responsable del área afectada, un informe escrito de los hechos ocurridos.
- En caso de lesiones graves o muerte de un empleado del recinto, se designará un encargado de la comunicación oficial a los familiares directos del personal

afectado. En este caso debe aplicar los pasos descritos en la circular 2345, antes mencionados.

- Disponer de la vuelta a las actividades productivas normales, una vez finalizada la etapa de emergencia, de acuerdo a las instancias legales que así lo permitan.

## 8. TIPOS DE EVACUACION, SALIDAS DE EMERGENCIA Y ZONAS DE SEGURIDAD

### 8.1. TIPOS DE EVACUACIÓN.

- **EVACUACIÓN PARCIAL**

Se llevará a efecto sólo cuando sea necesario o se precise evacuar un área a sector en forma independiente.

- **EVACUACIÓN TOTAL**

Se realizará cuando la situación sea tal que se requiera evacuar totalmente las distintas dependencias del Teatro siendo el Comité Paritario quien dé la orden para desalojar el recinto, si se requiere.

Para que una persona se pueda desplazar por un pasillo o puerta, se requiere un ancho mínimo de 0.60 mts., siendo lo ideal 1.10 mts., con el fin de que no se interfiera el libre tránsito.

Posterior a la evacuación del recinto el personal y el público debe dirigirse a la(s) Zonas de Seguridad predefinidas.

### 8.2. ZONAS DE SEGURIDAD

Cada vez que se realice un evento, reunión, ceremonia, etc., se deberá dar al público asistente, instrucciones sobre las salidas de escape y la zona de seguridad, mediante micrófono, altoparlante o a viva voz, este mensaje no durará más de dos minutos.

- **ZONA DE SEGURIDAD N°1:** Esta es la zona de seguridad estimada para el primer nivel y parte del segundo nivel del Teatro, ubicada en patio de esculturas a un costado izquierdo del recinto.
- **ZONA DE SEGURIDAD N°2:** Esta es la zona de seguridad estimada para el segundo nivel del Teatro, ubicado el costado derecho del recinto, las que deben permanecer abiertas cada vez que se encuentre público en el lugar.

## 9. PROCEDIMIENTOS ANTE LA EMERGENCIA

### PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

#### 9.1. INCENDIO

En caso de detectar esta situación se deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Dé la alarma inmediatamente, rodeando el lugar específico en donde se está produciendo el problema.
2. Solicite que se informe inmediatamente a Bomberos si la situación es grave.
3. Si es posible, cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.

4. Si es posible, efectúe la primera intervención controlando el fuego (uso de extintores) hasta la llegada de Bomberos.
5. Alerta a las personas para que los responsables de la evacuación sean avisados.

### **Situaciones a tener en cuenta para llamar a bomberos y cuando llamarlos.**

Una vez constatada la situación, si no ve fuego pero aprecia claramente humo llame de todas formas a bomberos especialmente cuando se trate de lugares de difícil acceso o de humo de colores amarillentos cambiando a grisáceo, si ve humo saliendo a borbotones desde lugares cerrados no abra ventanas y sobre todo no abra la puerta donde crea que ay fuego ya que al inyectarle oxígeno podría producirse una inflamación súbita del fuego, llame a bomberos explique la situación e indíqueles que antes de llegar al recinto apaguen sus sirenas para no alarmar al público.

En caso de producirse algún cortocircuito, no pierda de vista el lugar donde se está produciendo mantenga, de ser posible, un vigía en ese sector para que le informe de cualquier empeoramiento de la situación, corte la electricidad, si es necesario explique a los usuarios que existe un problema eléctrico, pero que no reviste mayor peligro y de empeorar la situación cierre el sector, si detecta humo llame a bomberos y explique la situación.

En caso de encontrarse con un fuego incipiente de pequeñas proporciones trate de extinguirlo mediante los extintores portátiles. Una vez extinto revise bien el área y mantenga a un encargado en ese lugar para evitar una posible reactivación del fuego.

Si el fuego sigue creciendo, si existe mucho calor y/o si existe demasiado humo (recuerde que el humo es asfixiante), o si el fuego aunque sea de pequeñas proporciones se encuentra en un lugar de difícil acceso, informe a bomberos.

Si se trata de llamas en el sector de almacenaje de cloros, ceras, siliconas, aerosoles, etc. recuerde que se trata de materiales peligrosos que pueden explotar y además producirán humos tóxicos informe a bomberos inmediatamente y evacue el área.

#### **• DURANTE LA EVACUACIÓN**

- Actúe en forma rápida y en silencio (no corra).
- Forme fila india y avance con tranquilidad.
- En el desplazamiento por las escaleras use el pasamano.
- No se devuelva a menos que reciba instrucciones.
- No abra las ventanas.
- Si siente caliente las puertas al tocarlas no las abra, pueden haber llamas al otro lado.
- Desplácese gateando, recibirá menos humo.
- Proteja su boca y nariz.
- En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.
- Si sus ropas arden, ruede en el suelo tapándose la cara con las manos.
- Diríjase al área de seguridad asignada permanezca en ella y espere instrucciones.
- Todas las recomendaciones anteriores son orientadas tanto para el personal municipal, contratistas y público.

## 9.2. EN CASO DE SISMO

Se consideran las siguientes instrucciones:

- **DURANTE EL SISMO**

- Mantenga la calma.
- Aléjese de ventanas, mamparas, lámparas, estanterías o elementos que puedan caer encima.
- Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o puertas, si existe peligro de que se desprenda la luminaria ubíquese bajo una mesa o escritorio.
- Apague cigarrillos o cualquier fuente de calor.
- No salga del edificio. El mayor peligro se presenta al salir corriendo en el momento de producirse el sismo.
- El personal deberá dirigirse al público y calmarlos.

- **DESPUÉS DEL SISMO**

- Evalúe la situación, preste ayuda si es necesario.
- No encienda fósforos ni encendedores, si necesita luz use linternas. Puede haber escape de gas u otro combustible.
- Si detecta desperfectos, infórmelo a su jefe directo.
- No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- No utilice el teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para caso de real urgencia.
- No divulgue rumores, pueden causar muchos daños a causa del pánico, infunda calma y confianza a los usuarios y compañeros lesionados.
- Es normal que después de un sismo fuerte se produzcan réplicas, prepárese para ello.
- Si la magnitud de los daños justifica una evacuación debe esperar instrucciones del líder del área donde se encuentra.
- Si producto del sismo se produce un amago de incendio, debe procederse como lo indicado en caso de incendio.

## 9.3. FUGA DE GAS

Las fugas de gas licuado de petróleo, sin fuego, en una instalación deben atenderse de la siguiente manera:

- Cierre las válvulas o tape las tuberías para evitar que siga saliendo el gas.
- Cierre de inmediato las llaves de estufas y hornos. (apagar fuegos)
- Evite encender aparatos eléctricos o que puedan generar chispa.
- No conecte equipos eléctricos o accione interruptores.
- No prenda cigarrillos ni cualquier tipo de fuego.
- Abra puertas y ventanas.
- Aleje a toda persona cercana.
- Llame a los bomberos.

- **Precauciones básica:**

- Siempre acérquese a la fuga de gas a favor del viento.
- Todas las personas que no tengan nada que ver para controlar el fuego o reparar la fuga, deben ser retiradas de la nube de vapor o de la zona de fuego.

- Si todavía no se declara el fuego, elimine las fuentes de ignición, como pueden ser los interruptores generales de corriente eléctrica, si están muy cerca, nunca deberán ser movidos; el que esté conectado debe quedar conectado y el apagado, apagado.
- Vigile que la gente no se acerque a menos de 60 o 70 metros, excepto aquella que esté trabajando para resolverse la situación.

#### **9.5. AMENAZA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS**

Existe personal de seguridad que está debidamente capacitado para actuar ante la amenaza de un artefacto explosivo, sin embargo usted puede colaborar considerando las siguientes recomendaciones.

- Si un trabajador encuentra un paquete sospechoso dentro de alguna de las dependencias del Teatro, no debe tocarlo sólo debe informar inmediatamente al departamento de obras.
- En caso de confirmarse una amenaza de bomba, espere instrucciones de los líderes de su área y avisar a Carabineros.
- Si el Responsable de la Evacuación dispone la evacuación, actúe según instrucciones.
- Si usted personalmente recibe una llamada telefónica de amenaza de artefactos explosivo dentro del recinto, transfiera la llamada a jefatura.

#### **9.6. ASALTO**

El robo, el hurto, los asaltos, atentados, disturbios y vandalismos, son conductas sociales tipificadas como DELITOS en el Código Penal, por lo que es importante registrar el máximo de antecedentes que permitan una posterior intervención de la justicia, si tienen lugar en las instalaciones institucionales, por tanto:

- Conserve la calma y permanezca atento ante situaciones que podría usar en su favor.
- No trate de luchar o resistir, ya que a pesar de la apariencia razonable, que superficialmente puedan mostrar los asaltantes, no se debe esperar de éstos un comportamiento normal, ya que sus reacciones son absolutamente imprevistas.
- Cumpla con las instrucciones que estos demanden, de la mejor forma posible.
- Trate de registrar las características principales de los asaltantes, como por ejemplo:

Sexo  
Edad, rango de 5 años.  
Raza, color de piel.  
Estatura, en relación a la propia.  
Contextura física.  
Forma de hablar.  
Vestimenta.

#### **IMPORTANTE**

**Nunca los provoque, ya que pueden ser emocionalmente inestables y pueden reaccionar en forma muy violenta.**

### 9.7. CONFLICTOS EN RELACIONES HUMANAS

**- escoja cuidadosamente el momento y el lugar de la conversación.**

A quien empieza a ventilar sus problemas en un momento inapropiado no le debe sorprender que el resultado sea insatisfactorio. Procure no iniciar una conversación (discusión) importante mientras la persona con la que tiene el problema está ocupada haciendo otra cosa o está muy cansada.

**- Aprenda a escuchar.**

No adopte una actitud defensiva en cuanto la persona con la que tiene el conflicto exprese sus preocupaciones o quejas. Escúchela atentamente, SIN INTERRUMPIR. Trate de entender lo que dice desde su punto de vista. Si le escucha con calma y sin enojarse, la discusión se iniciará en una manera positiva.

**- De señales de comprender el malestar de la otra persona.**

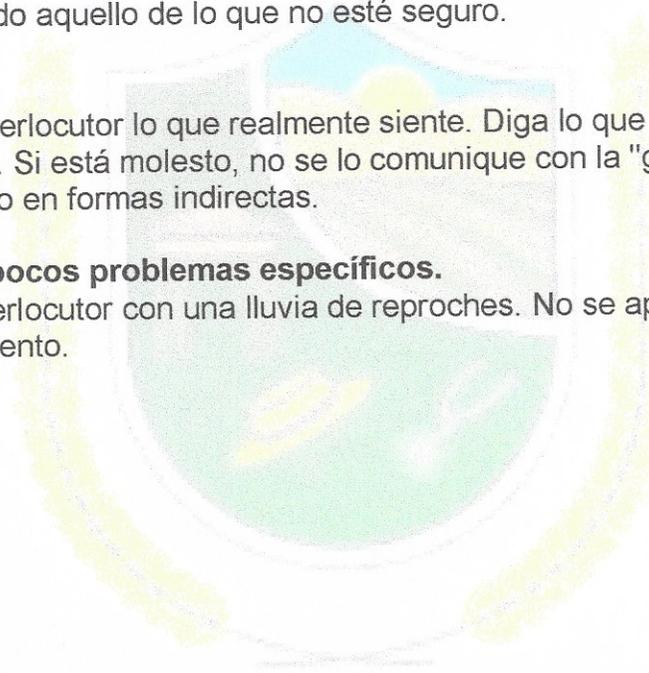
Con sus propias palabras exprese lo que esta persona acaba de decir. Formule preguntas, sobre todo aquello de lo que no esté seguro.

**- Sea sincero**

Manifiéstale a su interlocutor lo que realmente siente. Diga lo que piensa, en tono cordial, pero directa. Si está molesto, no se lo comunique con la "guerra del silencio", ni expresando su enojo en formas indirectas.

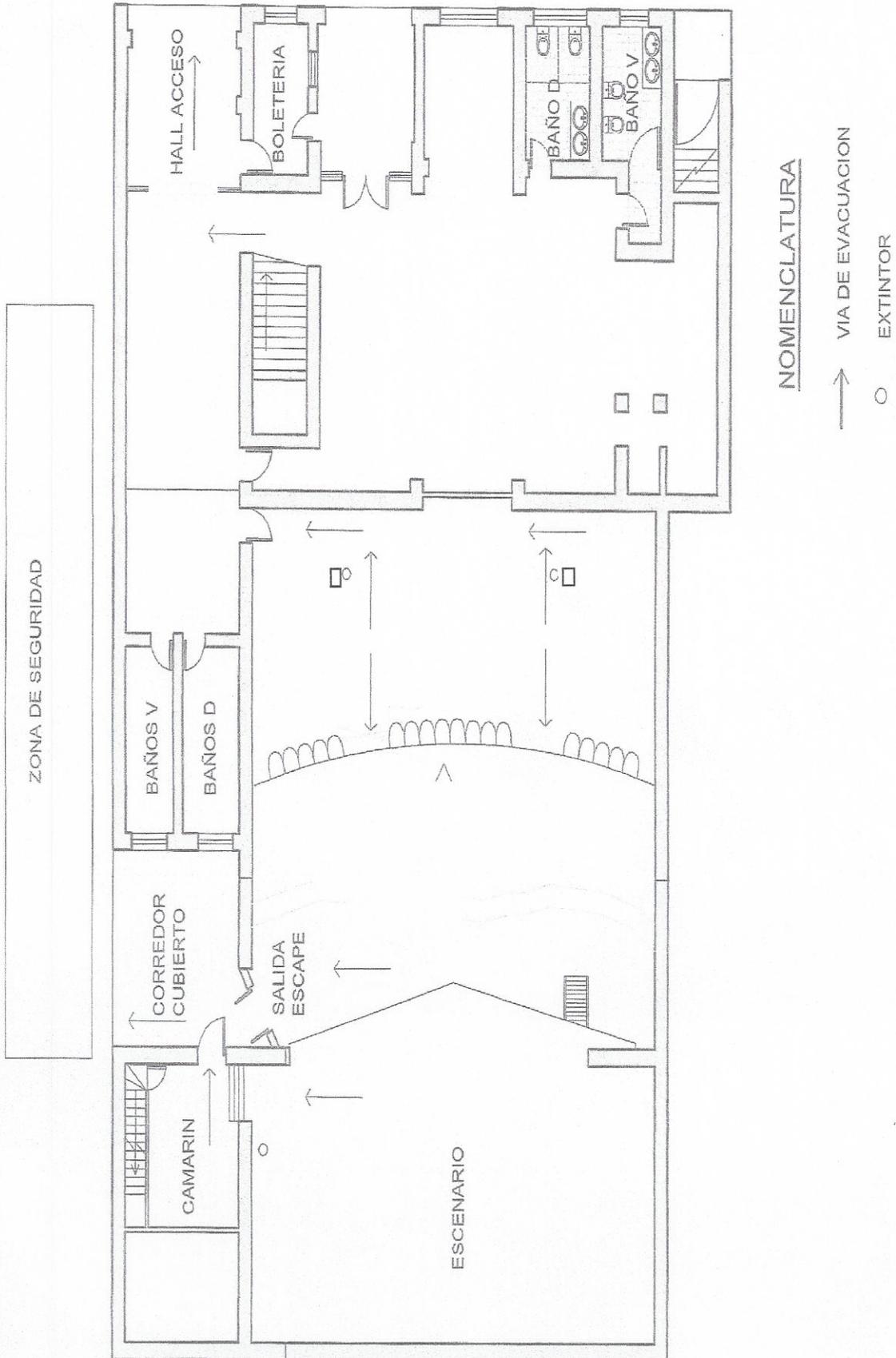
**- Concéntrese en pocos problemas específicos.**

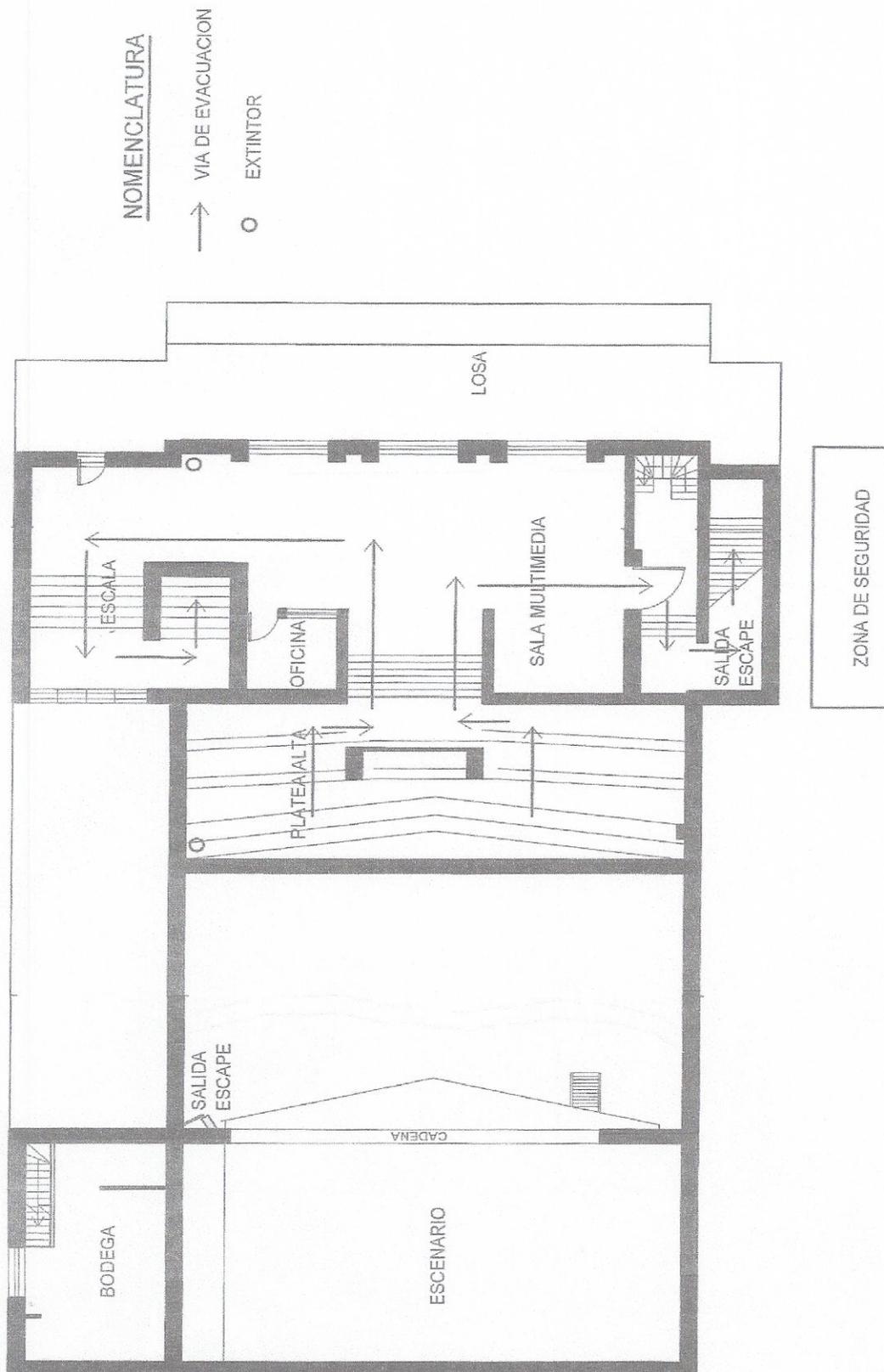
No abrume a su interlocutor con una lluvia de reproches. No se aparte de los temas prioritarios del momento.



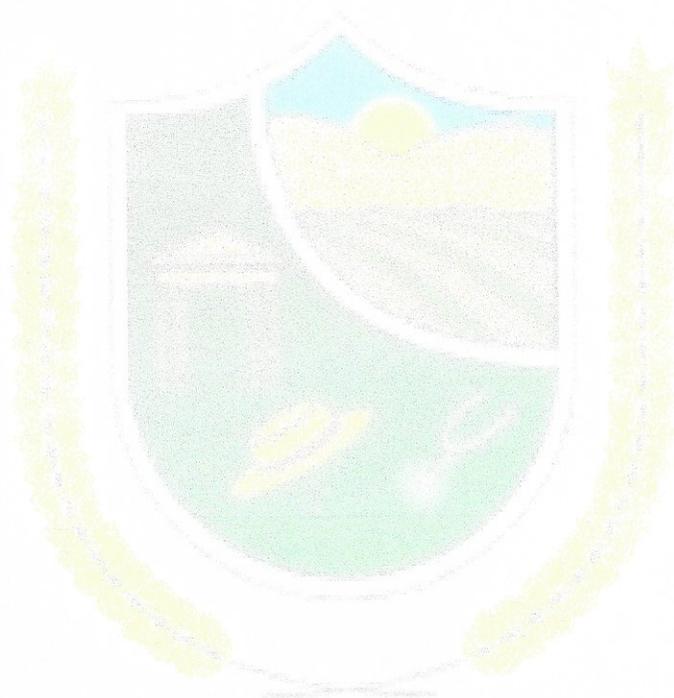
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHÉPICA

12.- PLANOS VIAS DE EVACUACION Y SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIO.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA

# PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

GIMNASIO MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

2016



JOSÉ LUIS DEL REAL, CHÉPICA

## 1. INTRODUCCIÓN

Un Plan de Emergencia y Evacuación es un instrumento útil para enfrentar situaciones no deseadas, mediante la aplicación de planes de acción y cumplimiento de responsabilidades asignadas o establecidas con la finalidad de contribuir a minimizar las pérdidas potenciales que puedan producirse al presentarse la emergencia.

El conocimiento, la divulgación y la puesta en práctica de estas materias marcarán la diferencia cuando los funcionarios del edificio se vean sometidos a una situación de emergencia.

Al enfrentar un riesgo colectivo, la organización y la planificación serán la clave para proteger la vida de las personas y la propiedad Institucional.

La seguridad tiene por función, la disminución del peligro y la amenaza a las personas y sus bienes, la forma de disminuir el peligro es controlando el riesgo.

El riesgo es cualquier condición o causa potencial de daño, éste debe ser evaluado para determinar la forma de reducirlo y/o controlarlo. Un riesgo no controlado puede desencadenar un siniestro que sólo afecte a las instalaciones, o en un desastre que afecte a los funcionarios y usuarios del edificio. La ocurrencia de cualquiera de estos eventos ocasionará daños de insospechadas consecuencias y de la más variada índole, como por ejemplo:

- Daños a las personas.
- Daños a la propiedad.
- Alarma pública.
- Demandas penales, etc.
- Daños a la imagen corporativa del municipio.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

El Gimnasio Municipal de Chépica, se encuentra ubicado en calle José Luis del Real s/n, comuna de Chépica, el cual tiene una capacidad de 668 personas distribuidas en gradas y en asientos móviles.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN

#### 3.1 Objetivo general

Controlar una situación de emergencia en la forma más eficiente logrando minimizar en el menor tiempo posible la magnitud real y potencial de las pérdidas humanas, materiales y daños ambientales, que pudieran generarse al interior del Gimnasio como en su entorno, normalizando las actividades operacionales y productivas a la brevedad.

#### 3.2 Objetivos específicos

1. Preservar la integridad física de las personas que visitan el Gimnasio y trabajan en las instalaciones.
2. Asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones, mediante la detección, eliminación o control de los riesgos potenciales que pueda originar una emergencia.
3. Efectuar la evacuación parcial o total de las distintas áreas, desplazándolas del lugar peligroso por vías seguras y controladas hacia zonas de seguridad.
4. Recuperar la capacidad operativa del Gimnasio, controlando normas y procedimientos preestablecidos para la situación de emergencia a cubrir.
5. Definir y asegurar las responsabilidades del o los funcionario (s), que deben seguir ante una situación de emergencia.
6. Facilitar el acceso a entidades exteriores, tales como Bomberos, Ambulancia y Carabineros, además de otros organismos de apoyo externos ante una emergencia.
7. Capacitar al personal con la finalidad de que se encuentre preparado frente a una emergencia conociendo las tareas mínimas a ejecutar y responsabilidades asociadas.

### 4. ALCANCES DEL PLAN

La evacuación o la activación de la emergencia del Gimnasio se llevarán a efecto por las siguientes situaciones:

- **Emergencias de origen natural**  
Sismos
- **Emergencias de Origen Técnico**  
Incendio  
Emanación de gases
- **Emergencias de Origen Social**  
Amenaza de Artefacto Explosivo  
Asalto  
Riñas o peleas

#### **4.1. MARCO LEGAL**

- LEY N° 16.744, ARTICULO N° 68 :Las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriban directamente el Servicio Nacional de Salud o, en su caso, el respectivo organismo administrador el que deberá indicarlás de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes.
- CÓDIGO DEL TRABAJO; ARTÍCULO N° 184: El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores.
- DECRETO SUPREMO N° 40, ARTICULO N° 21: Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correcto.
- CIRCULAR 0339: La cual establece criterios en la elaboración del Plan de emergencia, de acuerdo a las modificaciones realizadas en los Art. 142 y 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, por la Ley 20.389.
- DECRETO SUPREMO N° 10/2010: Reglamento de condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad básicas en locales de uso público.

#### **4.2. DEFINICIONES**

- Alarma: Es el medio auditivo y/o visual, a través del cual se da aviso de la existencia de una situación de emergencia.
- Amago: Es un fuego incipiente detectado y extinguido oportunamente.
- Carro portátil extintor: Equipo para extinguir fuegos incipientes que poseen una capacidad de apague mayor, tanto en cantidad como duración de la descarga que los extintores comunes.
- Catástrofe: Evento de consecuencias graves con pérdidas de vidas humanas y/o daños importantes a la propiedad.
- Combustible: Cualquier sustancia que pueda generar un fuego en combinación con algún comburente y suficiente calor. Cada combustible posee propiedades diferentes y arden a temperaturas diferentes.
- Equipos de emergencia: Son elementos materiales destinados como apoyos y auxiliares, para controlar y manejar situaciones de emergencia.
- Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas por un peligro, en una situación de emergencia, protejan su vida e integridad física mediante el desplazamiento hasta lugares de menor o cero riesgo.

- Extintor: Equipo portátil con capacidad de extinguir un fuego incipiente. Los más usados son de polvo químico seco (PQS) y anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) entre otros.
- Fuego: Es el resultado de una reacción química controlada entre un combustible y un comburente en presencia de calor, que libera luz, energía y altas temperaturas.
- Gabinete: Elemento físico empleado para proteger la red húmeda destinada a proveer agua para el combate de incendios conformada por 1 pitón, 1 manguera y una conexión para Bomberos.
- Incendio: Es un fuego sin control capaz de provocar grandes lesiones a las personas y daño a las instalaciones.
- Inflamables: Sustancias que a temperatura ambiental normal (21°C) desprende vapores que pueden arder al combinarse con el oxígeno del aire, más la presencia de suficiente temperatura.
- Mangueras: Equipo de gran extensión y flexibilidad, destinado a transportar agua al interior.
- Plan de emergencia: Conjunto de procedimientos que contempla las fases de identificación de riesgos, organización de los recursos humanos y/o materiales y actuación ante una emergencia con el objeto de enfrentar situaciones de emergencia, controlando y/o minimizando los riesgos inminentes que puedan interferir en el desarrollo normal de las actividades productivas, permitiendo que estas puedan ser restauradas en el menor tiempo posible.
- Simulacro: Es una representación ficticia que tiene por finalidad observar y evaluar el grado de eficiencia y cumplimiento del Plan de Emergencia y Evacuación en las distintas secciones del recinto, el grado de entrenamiento y nivel de actuación de los trabajadores.
- Siniestro: Incendio de grandes proporciones que afecta los bienes de capital de una empresa.

## 5. MEDIOS DE DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL

### 5.1. Sistema de extinción de incendio

- **Extintores portátiles**

El recinto cuenta con 4 extintores de PQS de 10 kg., distribuidos convenientemente conforme a lo establecido en el Art. 46 del D.S 594 y cuya ubicación se encuentra indicada en plano de ubicación.

- **Red Húmeda**

El recinto cuenta con una red húmeda habilitada para casos de emergencia, cuyas principales características son:

- Mangueras semi rígida 1" – tipo Kolling.
- Ensayo presión 200 psi – resistencia 80°C.



## 6. PROCEDIMIENTO DE AVISO A AUTORIDAD Y APOYO EXTERNO.

### 6.1. AVISO AUTORIDAD SANITARIA.

Cuando la emergencia implique situaciones tales como accidentes graves, indicados en la circular 2345 de la SUSESO, el administrador deberá proceder a notificar el o los casos a las autoridades competentes (SEREMI de Salud y Dirección del Trabajo).

Para los efectos de las obligaciones antes señaladas, se entenderá por:

**a) Accidente del trabajo fatal**, aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

**b) Accidente del trabajo grave**, cualquier accidente del trabajo que:

- Obligue a realizar maniobras de reanimación
- Obligue a realizar maniobras de rescate
- Ocurra por caída de altura, de más de 2 mts.
- La cual ocurra y provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo, o
- Involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la Faena afectada. El listado de accidentes del trabajo graves será revisado por la Superintendencia de Seguridad Social periódicamente, lo que permitirá efectuar los ajustes que se estimen necesarios.

### 6.2. AVISO APOYO EXTERNO.

De acuerdo a los siguientes casos, deberá ser convocado los servicios de apoyo externo: SAMU, BOMBEROS, MUTUALIDAD, SEREMI DE SALUD, DIRECCION DEL TRABAJO.

- **Accidentes graves y fatales a raíz de la emergencia:** se deberá dar aviso inmediato a las unidades de urgencia y la autoridad competente. De acuerdo al procedimiento anterior

- **Incendios:** Al detectar un amago de incendio se debe proceder al control, paralelamente a esto, se debe comunicar con bomberos. Esto con la finalidad de alertar en caso de que el fuego se descontrola.
- **Explosiones:** En caso de sufrir atentados o amenazas de explosivos, se debe comunicar inmediatamente, con carabineros y el Grupo de Operaciones Especiales (GOPE).
- **Aprisionamientos de personas en dependencias y que requieran rescate:** En este caso se deberá comunicar con las unidades de salvamento necesario para el rescate, unidades de rescate Especial de Bomberos, Ambulancias, etc., además de aplicar el procedimiento en caso de Accidentes Graves, indicado anteriormente.
- **Afecciones de salud que se traduzcan en colapsos o ataques de diversa índole que pongan en peligro la vida de la persona:** Se deberá consultar en el momento si existe algún funcionario de la salud o persona con conocimientos de primeros auxilios, paralelamente se comunicará con las ambulancias para derivar a la persona afectada al centro asistencial más cercano.

## 7. ETAPAS DE LA EMERGENCIA Y RESPONSABILIDADES

El plan de emergencias está conformado por tres etapas definidas que son:

1. Etapa de Pre - Emergencia
2. Etapa de Emergencia
3. Etapa de Post – Emergencia

## 8. TIPOS DE EVACUACION, SALIDAS DE EMERGENCIA Y ZONAS DE SEGURIDAD

### 8.1. TIPOS DE EVACUACIÓN.

- **EVACUACIÓN PARCIAL**

Se llevará a efecto sólo cuando sea necesario o se precise evacuar un área a sector en forma independiente.

- **EVACUACIÓN TOTAL**

Se realizará cuando la situación sea tal que se requiera evacuar totalmente las distintas dependencias del Gimnasio siendo el jefe directo quien dé la orden para desalojar el recinto, si se requiere.

Para que una persona se pueda desplazar por un pasillo o puerta, se requiere un ancho mínimo de 0.60 mts., siendo lo ideal 1.10 mts., con el fin de que no se interfiera el libre tránsito.

Posterior a la evacuación del recinto el personal y el público debe dirigirse a la(s) Zonas de Seguridad predefinidas.

## 8.2. ZONAS DE SEGURIDAD

Cada vez que se realice un evento, reunión, ceremonia, etc., se deberá dar al público asistente, instrucciones sobre las salidas de escape y la zona de seguridad, mediante micrófono, altoparlante o a viva voz, este mensaje no durará más de dos minutos.

- **ZONA DE SEGURIDAD N°1:** Ubicada en la calle José Luis del Real s/n, entrada principal del gimnasio, los que se podrían dirigir a la zona de seguridad N° 2.
- **ZONA DE SEGURIDAD N°2:** Ubicada al costado del gimnasio, en el recinto del estadio.

## 1. ETAPA DE PRE-EMERGENCIA

Esta primera etapa comprende las actividades de planificar, organizar, controlar y educar al personal para hacer frente a las posibles emergencias que puedan presentarse en el recinto.

### 1.1. ACTIVIDADES PREVENTIVAS A DESARROLLAR

- **SIMULACROS**

Una vez al año se realizarán simulacros de evacuación del Gimnasio, con la participación de los funcionarios e idealmente con la cooperación del colegio básico, ya que ocupan habitualmente el recinto y a través de los alumnos puede llegar la información a cada casa, de esta forma se observará la aplicación práctica del plan y se medirán los tiempos de reacción. Recuerde que mientras el personal se encuentre más preparado ante una emergencia, mejor será su reacción al momento de presentarse una situación real.

La coordinación de esta actividad será responsabilidad de la administración, dirección de obras, comité paritario y el experto en prevención de riesgos, siendo de carácter reservado.

Para esta actividad se utilizarán los medios de comunicación con que cuente el Gimnasio.

Por último los resultados de la actividad serán informados a la administración, mediante un formato establecido para este fin; donde se consignarán los siguientes datos:

- ◆ Fecha y hora de la actividad
- ◆ Número de participantes y Tiempo de duración del ejercicio
- ◆ Desviaciones detectadas durante la ejecución y las medidas correctivas correspondientes.

- **CAPACITACION EN EL USO DE EXTINTORES DE INCENDIO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48, del Decreto Supremo N° 594, que establece que:

*“Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia”.*

El personal como parte del proceso de inducción recibirá una capacitación sobre la materia, ya sea por parte del experto del recinto, el organismo administrador o una empresa externa especialista en el tema. De ser posible la actividad considerará una parte práctica sobre el uso de los extintores, esto último sujeto a un análisis de factibilidad económico-técnico.

- **CHEQUEO DE REDES Y EXTINTORES**

La mantención del sistema de control de incendios: red húmeda, red seca y/o extintora, según corresponda, será responsabilidad de la administración municipal. Debiendo contratar el servicio con una empresa especializada en el tema.

Los extintores serán sometidos a una mantención preventiva anual, según lo establece la legislación vigente.

La verificación del cumplimiento de las actividades contratadas, así como, la operatividad de los sistemas será corroborada con un chequeo mensual interno; tarea que es parte constituyente de las actividades preventivas.

- **CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS**

En el recinto se dispondrá de botiquines de primeros auxilios, con los elementos básicos que permitan brindar una primera atención a un accidentado; para esto parte del personal participará en un curso de "Primeros Auxilios"; este se enmarcará dentro del calendario de capacitación y será dictado por el organismo administrador u otro organismo, según defina la empresa.

#### **8.4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

- **FUNCIONARIOS**

- Conocimiento y cabal comprensión del Plan.
- Ordenar e iniciar el proceso de evacuación cuando el caso lo amerite. (En caso de amenaza de colocación de artefacto explosivo o de ubicación de posible bomba explosiva o incendiaria, así como de recepción de sobres con elementos químicos o biológicos que puedan afectar a las personas, actuará coordinadamente con Carabineros, especialmente con el GOPE).
- Informar cualquier anomalía con respecto a la seguridad del edificio con el fin de que se tomen las medidas que correspondan.
- Conocimiento del funcionamiento y operación de los equipos.
- Colaborar en la extinción en caso de incendio.
- Velar por el buen estado de las señalética.
- Apoyar y participar activamente en todos los simulacros y mantener expeditas las vías de evacuación y salidas de emergencias existentes en el gimnasio.

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE OBRAS**

- Conocimiento y cabal comprensión del Plan.
- Gestionar las inversiones y reparaciones de equipos contra incendio que se requieran.
- Inspección periódica del recinto y sus servicios tales como, electricidad, agua, alcantarillado y equipos de emergencias.
- Organizar simulacros de emergencia y evacuación.

- Solicitar los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento del plan a quien corresponda.
- Aprobar las modificaciones al Plan de Emergencia y Evacuación.

## **2. ETAPA DE EMERGENCIA**

Esta segunda etapa contempla la ejecución de acciones tendientes a controlar la emergencia con el fin de reducir al máximo sus efectos.

### **2.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

#### **• FUNCIONARIOS**

- Una vez declarada la emergencia, este asumirá el control total de la situación. Dependiendo de la gravedad de un amago de incendio deberá llamar a bomberos; en el caso de heridos o asaltos se informará inmediatamente a carabineros y/o a la ambulancia.
- Será el encargado de dar la orden de evacuación y de comunicarla a todo el público vía altoparlante y en caso contrario a viva voz.
- Impartirá las instrucciones pertinentes a todas las personas que actuarán en el control de la emergencia, si fuese necesario.
- Dirigir a las personas hacia las salidas de emergencia según zona de evacuación, permitiendo su salida sin poner impedimentos.
- Entregará el control de la emergencia a los organismos externos de apoyo cuando estos se hagan presente en el recinto.
- Dar mensajes llamando a la calma tanto al público como al personal que se encuentren en el recinto, para permitir una evacuación rápida.

#### **• JEFE DE DIRECCION DE OBRAS**

- Coordinar la evacuación del personal a su cargo, según instrucciones del Comité Paritario; sin embargo, en caso de que su personal a cargo esté en riesgo inminente, podrá tomar la decisión de evacuar el área sin previa indicación del Comité Paritario o Administración, con el fin de proteger la integridad física de su personal y el público.
- Revisará que todas las personas que se encuentran en el recinto sean evacuadas y vigilará que nadie vuelva a ellas.
- Controlará el orden y el comportamiento del personal evacuado a su cargo.

## **3. ETAPA DE POST-EMERGENCIA**

En esta tercera etapa están incluidas todas las actividades que permitirán evaluar lo ocurrido, determinar causas y restaurar en el mínimo tiempo el sistema productivo del recinto.

En esta etapa actuarán la Administración y Dirección de Obras y deberán cumplir con las siguientes funciones y responsabilidades:

- Asegurar que la situación de emergencia enfrentada ha sido completamente controlada en su totalidad.

- Cualquiera que haya sido el resultado de la emergencia deberá evaluar los daños humanos y/o materiales producidos, de acuerdo a la magnitud del evento, efectuando la investigación del hecho y recurriendo a entes asesores, si así se estima conveniente.
- Deberá solicitar al responsable del área afectada, un informe escrito de los hechos ocurridos.
- En caso de lesiones graves o muerte de un empleado del recinto, se designará un encargado de la comunicación oficial a los familiares directos del personal afectado. En este caso debe aplicar los pasos descritos en la circular 2345, antes mencionados.
- Disponer de la vuelta a las actividades productivas normales, una vez finalizada la etapa de emergencia, de acuerdo a las instancias legales que así lo permitan.

## **8. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS**

### **8.1.1 INCENDIO**

En caso de detectar esta situación se deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Dé la alarma inmediatamente, rodeando el lugar específico en donde se está produciendo el problema.
2. Solicite que se Informe inmediatamente a Bomberos si la situación es grave.
3. Si es posible, cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.
4. Si es posible, efectúe la primera intervención controlando el fuego (uso de extintores) hasta la llegada de Bomberos.
5. Alerta a las personas para que los responsables de la evacuación sean avisados.

#### **Situaciones a tener en cuenta para llamar a bomberos y cuando llamarlos.**

Una vez constatada la situación, si no ve fuego pero aprecia claramente humo llame de todas formas a bomberos especialmente cuando se trate de lugares de difícil acceso o de humo de colores amarillentos cambiando a grisáceo, si ve humo saliendo a borbotones desde lugares cerrados no abra ventanas y sobre todo no abra la puerta donde crea que ay fuego ya que al inyectarle oxigeno podría producirse una inflamación súbita del fuego, llame a bomberos explique la situación e indíqueles que antes de llegar al recinto apaguen sus sirenas para no alarmar al público.

En caso de producirse algún cortocircuito, no pierda de vista el lugar donde se está produciendo mantenga, de ser posible, un vigía en ese sector para que le informe de cualquier empeoramiento de la situación, corte la electricidad, si es necesario explique a los usuarios que existe un problema eléctrico, pero que no reviste mayor peligro y de empeorar la situación cierre el sector, si detecta humo llame a bomberos y explique la situación.

En caso de encontrarse con un fuego incipiente de pequeñas proporciones trate de extinguirlo mediante los extintores portátiles. Una vez extinto revise bien el área y mantenga a un encargado en ese lugar para evitar una posible reactivación del fuego.

Si el fuego sigue creciendo, si existe mucho calor y/o si existe demasiado humo (recuerde que el humo es asfixiante), o si el fuego aunque sea de pequeñas proporciones se encuentra en un lugar de difícil acceso, informe a bomberos.

Si se trata de llamas en el sector de almacenaje de cloros, ceras, siliconas, aerosoles, etc. recuerde que se trata de materiales peligrosos que pueden explotar y además producirán humos tóxicos informe a bomberos inmediatamente y evacue el área.

- **DURANTE LA EVACUACIÓN**

- Actúe en forma rápida y en silencio (no corra).
- Forme fila india y avance con tranquilidad.
- En el desplazamiento por las escaleras use el pasamano.
- No se devuelva a menos que reciba instrucciones.
- No abra las ventanas.
- Si siente caliente las puertas al tocarlas no las abra, pueden haber llamas al otro lado.
- Desplácese gateando, recibirá menos humo.
- Proteja su boca y nariz.
- En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.
- Si sus ropas arden, ruede en el suelo tapándose la cara con las manos.
- Diríjase al área de seguridad asignada permanezca en ella y espere instrucciones.
- Todas las recomendaciones anteriores son orientadas tanto para el personal municipal, contratistas y público.

### 8.2.1 EN CASO DE SISMO

Se consideran las siguientes instrucciones:

- **DURANTE EL SISMO**

- Mantenga la calma.
- Aléjese de ventanas, mamparas, lámparas, estanterías o elementos que puedan caer encima.
- Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o puertas, si existe peligro de que se desprenda la luminaria ubíquese bajo una mesa o escritorio.
- Apague cigarros o cualquier fuente de calor.
- No salga del edificio. El mayor peligro se presenta al salir corriendo en el momento de producirse el sismo.
- El personal deberá dirigirse al público y calmarlos.

- **DESPUÉS DEL SISMO**

- Evalúe la situación, preste ayuda si es necesario.
- No encienda fósforos ni encendedores, si necesita luz use linternas. Puede haber escape de gas u otro combustible.
- Si detecta desperfectos, infórmelo a su jefe directo.
- No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- No utilice el teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para caso de real urgencia.
- No divulgue rumores, pueden causar muchos daños a causa del pánico, infunda calma y confianza a los usuarios y compañeros lesionados.
- Es normal que después de un sismo fuerte se produzcan réplicas, prepárese para ello.
- Si la magnitud de los daños justifica una evacuación debe esperar instrucciones del líder del área donde se encuentra.
- Si producto del sismo se produce un amago de incendio, debe procederse como lo indicado en caso de Incendio.

- **8.3.1 FUGA DE GAS**

Las fugas de gas licuado de petróleo, sin fuego, en una instalación deben atenderse de la siguiente manera:

- Cierre las válvulas o tape las tuberías para evitar que siga saliendo el gas.
- Cierre de inmediato las llaves de estufas y hornos. (apagar fuegos)
- Evite encender aparatos eléctricos o que puedan generar chispa.
- No conecte equipos eléctricos o accione interruptores.
- No prenda cigarrillos ni cualquier tipo de fuego.
- Abra puertas y ventanas.
- Aleje a toda persona cercana.
- Llame a los bomberos.

• **Precauciones básica:**

- Siempre acérquese a la fuga de gas a favor del viento.
- Todas las personas que no tengan nada que ver para controlar el fuego o reparar la fuga, deben ser retiradas de la nube de vapor o de la zona de fuego.
- Si todavía no se declara el fuego, elimine las fuentes de ignición, como pueden ser los interruptores generales de corriente eléctrica, si están muy cerca, nunca deberán ser movidos; el que esté conectado debe quedar conectado y el apagado, apagado.
- Vigile que la gente no se acerque a menos de 60 o 70 metros, excepto aquella que esté trabajando para resolverse la situación.

**8.4.1 AMENAZA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS**

Existe personal de seguridad que está debidamente capacitado para actuar ante la amenaza de un artefacto explosivo, sin embargo usted puede colaborar considerando las siguientes recomendaciones.

- Si un trabajador encuentra un paquete sospechoso dentro de alguna de las dependencias del Teatro, no debe tocarlo sólo debe informar inmediatamente al departamento de obras.
- En caso de confirmarse una amenaza de bomba, espere instrucciones de los líderes de su área y avisar a Carabineros.
- Si el Responsable de la Evacuación dispone la evacuación, actúe según instrucciones.
- Si usted personalmente recibe una llamada telefónica de amenaza de artefactos explosivo dentro del recinto, transfiera la llamada a jefatura.

**8.5.1 ASALTO**

El robo, el hurto, los asaltos, atentados, disturbios y vandalismos, son conductas sociales tipificadas como DELITOS en el Código Penal, por lo que es importante registrar el máximo de antecedentes que permitan una posterior intervención de la justicia, si tienen lugar en las instalaciones institucionales, por tanto:

- Conserve la calma y permanezca atento ante situaciones que podría usar en su favor.

- No trate de luchar o resistir, ya que a pesar de la apariencia razonable, que superficialmente puedan mostrar los asaltantes, no se debe esperar de éstos un comportamiento normal, ya que sus reacciones son absolutamente imprevistas.
- Cumpla con las instrucciones que estos demanden, de la mejor forma posible.
- Trate de registrar las características principales de los asaltantes, como por ejemplo:

Sexo  
Edad, rango de 5 años.  
Raza, color de piel.  
Estatura, en relación a la propia.  
Contextura física.  
Forma de hablar.  
Vestimenta.

### IMPORTANTE

**Nunca los provoque, ya que pueden ser emocionalmente inestables y pueden reaccionar en forma muy violenta.**

#### 8.6.1 CONFLICTOS EN RELACIONES HUMANAS

**- escoja cuidadosamente el momento y el lugar de la conversación.**

A quien empieza a ventilar sus problemas en un momento inapropiado no le debe sorprender que el resultado sea insatisfactorio. Procure no iniciar una conversación (discusión) importante mientras la persona con la que tiene el problema está ocupada haciendo otra cosa o está muy cansada.

**- Aprenda a escuchar.**

No adopte una actitud defensiva en cuanto la persona con la que tiene el conflicto exprese sus preocupaciones o quejas. Escúchela atentamente, SIN INTERRUMPIR. Trate de entender lo que dice desde su punto de vista. Si le escucha con calma y sin enojarse, la discusión se iniciará en una manera positiva.

**- De señales de comprender el malestar de la otra persona.**

Con sus propias palabras exprese lo que esta persona acaba de decir. Formule preguntas, sobre todo aquello de lo que no esté seguro.

**- Sea sincero**

Manifiéstale a su interlocutor lo que realmente siente. Diga lo que piensa, en tono cordial, pero directa. Si está molesto, no se lo comunique con la "guerra del silencio", ni expresando su enojo en formas indirectas.

**- Concéntrese en pocos problemas específicos.**

No abrume a su interlocutor con una lluvia de reproches. No se aparte de los temas prioritarios del momento.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA

# PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

TEATRO MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

2016



MANUEL MONTT- CHEPICA

## 1. INTRODUCCIÓN

Un Plan de Emergencia y Evacuación es un instrumento útil para enfrentar situaciones no deseadas, mediante la aplicación de planes de acción y cumplimiento de responsabilidades asignadas o establecidas con la finalidad de contribuir a minimizar las pérdidas potenciales que puedan producirse al presentarse la emergencia.

El conocimiento, la divulgación y la puesta en práctica de estas materias marcarán la diferencia cuando los funcionarios del edificio se vean sometidos a una situación de emergencia.

Al enfrentar un riesgo colectivo, la organización y la planificación serán la clave para proteger la vida de las personas y la propiedad Institucional.

La seguridad tiene por función, la disminución del peligro y la amenaza a las personas y sus bienes, la forma de disminuir el peligro es controlando el riesgo.

El riesgo es cualquier condición o causa potencial de daño, éste debe ser evaluado para determinar la forma de reducirlo y/o controlarlo. Un riesgo no controlado puede desencadenar un siniestro que sólo afecte a las instalaciones, o en un desastre que afecte a los funcionarios y usuarios del edificio. La ocurrencia de cualquiera de estos eventos ocasionará daños de insospechadas consecuencias y de la más variada índole, como por ejemplo:

- Daños a las personas.
- Daños a la propiedad.
- Alarma pública.
- Demandas penales, etc.
- Daños a la imagen corporativa del municipio.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

El Teatro Municipal de Chépica, se encuentra ubicado en calle Manuel Montt s/n, comuna de Chépica, el cual tiene una capacidad de 276 personas. El recinto tiene una superficie de aproximadamente de 367.952 m<sup>2</sup>.

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN

#### 3.1 Objetivo general

Controlar una situación de emergencia en la forma más eficiente logrando minimizar en el menor tiempo posible la magnitud real y potencial de las pérdidas humanas, materiales y daños ambientales, que pudieran generarse al interior del Teatro como en su entorno, normalizando las actividades operacionales y productivas a la brevedad.

#### 3.2 Objetivos específicos

1. Preservar la integridad física de las personas que visitan el Teatro y trabajan en las instalaciones.
2. Asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones, mediante la detección, eliminación o control de los riesgos potenciales que pueda originar una emergencia.
3. Efectuar la evacuación parcial o total de las distintas áreas, desplazándolas del lugar peligroso por vías seguras y controladas hacia zonas de seguridad.
4. Recuperar la capacidad operativa del Teatro, controlando normas y procedimientos preestablecidos para la situación de emergencia a cubrir.
5. Definir y asegurar las responsabilidades del o los funcionario (s), que deben seguir ante una situación de emergencia.
6. Facilitar el acceso a entidades exteriores, tales como Bomberos, Ambulancia y Carabineros, además de otros organismos de apoyo externos ante una emergencia.
7. Capacitar al personal con la finalidad de que se encuentre preparado frente a una emergencia conociendo las tareas mínimas a ejecutar y responsabilidades asociadas.

### 4. ALCANCES DEL PLAN

La evacuación o la activación de la emergencia del Teatro se llevará a efecto por las siguientes situaciones:

- **Emergencias de origen natural**  
Sismos
- **Emergencias de Origen Técnico**  
Incendio  
Emanación de gases
- **Emergencias de Origen Social**  
Amenaza de Artefacto Explosivo  
Asalto  
Riñas o peleas

#### 4.1. MARCO LEGAL

- LEY N° 16.744, ARTICULO N° 68 :Las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriban directamente el Servicio Nacional de Salud o, en su caso, el respectivo organismo administrador el que deberá indicarlás de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes.
- CÓDIGO DEL TRABAJO; ARTÍCULO N° 184: El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores.
- DECRETO SUPREMO N° 40, ARTICULO N° 21: Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correcto.
- CIRCULAR 0339: La cual establece criterios en la elaboración del Plan de emergencia, de acuerdo a las modificaciones realizadas en los Art. 142 y 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, por la Ley 20.389.
- DECRETO SUPREMO N° 10/2010: Reglamento de condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad básicas en locales de uso público.

#### 4.2. DEFINICIONES

- Alarma: Es el medio auditivo y/o visual, a través del cual se da aviso de la existencia de una situación de emergencia.
- Amago: Es un fuego incipiente detectado y extinguido oportunamente.
- Carro portátil extintor: Equipo para extinguir fuegos incipientes que poseen una capacidad de apague mayor, tanto en cantidad como duración de la descarga que los extintores comunes.
- Catástrofe: Evento de consecuencias graves con pérdidas de vidas humanas y/o daños importantes a la propiedad.
- Combustible: Cualquier sustancia que pueda generar un fuego en combinación con algún comburente y suficiente calor. Cada combustible posee propiedades diferentes y arden a temperaturas diferentes.
- Equipos de emergencia: Son elementos materiales destinados como apoyos y auxiliares, para controlar y manejar situaciones de emergencia.
- Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas por un peligro, en una situación de emergencia, protejan su vida e integridad física mediante el desplazamiento hasta lugares de menor o cero riesgo.

- Extintor: Equipo portátil con capacidad de extinguir un fuego incipiente. Los más usados son de polvo químico seco (PQS) y anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) entre otros.
- Fuego: Es el resultado de una reacción química controlada entre un combustible y un comburente en presencia de calor, que libera luz, energía y altas temperaturas.
- Gabinete: Elemento físico empleado para proteger la red húmeda destinada a proveer agua para el combate de incendios conformada por 1 pitón, 1 manguera y una conexión para Bomberos.
- Incendio: Es un fuego sin control capaz de provocar grandes lesiones a las personas y daño a las instalaciones.
- Inflamables: Sustancias que a temperatura ambiental normal (21°C) desprende vapores que pueden arder al combinarse con el oxígeno del aire, más la presencia de suficiente temperatura.
- Mangueras: Equipo de gran extensión y flexibilidad, destinado a transportar agua al interior.
- Plan de emergencia: Conjunto de procedimientos que contempla las fases de identificación de riesgos, organización de los recursos humanos y/o materiales y actuación ante una emergencia con el objeto de enfrentar situaciones de emergencia, controlando y/o minimizando los riesgos inminentes que puedan interferir en el desarrollo normal de las actividades productivas, permitiendo que estas puedan ser restauradas en el menor tiempo posible.
- Simulacro: Es una representación ficticia que tiene por finalidad observar y evaluar el grado de eficiencia y cumplimiento del Plan de Emergencia y Evacuación en las distintas secciones del recinto, el grado de entrenamiento y nivel de actuación de los trabajadores.
- Siniestro: Incendio de grandes proporciones que afecta los bienes de capital de una empresa.

## 5. MEDIOS DE DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL

### 5.1. Sistema de extincion de incendio

- **Extintores portátiles**

El recinto cuenta con 5 extintores de PQS de 10 kg., distribuidos convenientemente conforme a lo establecido en el Art. 46 del D.S 594 y cuya ubicación se encuentra indicada en plano de ubicación.

## 6. PROCEDIMIENTO DE AVISO A AUTORIDAD Y APOYO EXTERNO.

### 6.1. AVISO AUTORIDAD SANITARIA.

Cuando la emergencia implique situaciones tales como accidentes graves, indicados en la circular 2345 de la SUSESO, el administrador deberá proceder a notificar el o los casos a las autoridades competentes (SEREMI de Salud y Dirección del Trabajo).

Para los efectos de las obligaciones antes señaladas, se entenderá por:

**a) Accidente del trabajo fatal**, aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

**b) Accidente del trabajo grave**, cualquier accidente del trabajo que:

- Obligue a realizar maniobras de reanimación
- Obligue a realizar maniobras de rescate
- Ocurra por caída de altura, de más de 2 mts.
- La cual ocurra y provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo, o
- Involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la Faena afectada. El listado de accidentes del trabajo graves será revisado por la Superintendencia de Seguridad Social periódicamente, lo que permitirá efectuar los ajustes que se estimen necesarios.

### 6.2. AVISO APOYO EXTERNO.

De acuerdo a los siguientes casos, deberá ser convocado los servicios de apoyo externo: SAMU, BOMBEROS, MUTUALIDAD, SEREMI DE SALUD, DIRECCION DEL TRABAJO.

- **Accidentes graves y fatales a raíz de la emergencia:** se deberá dar aviso inmediato a las unidades de urgencia y la autoridad competente. De acuerdo al procedimiento anterior
- **Incendios:** Al detectar un amago de incendio se debe proceder al control, paralelamente a esto, se debe comunicar con bomberos. Esto con la finalidad de alertar en caso de que el fuego se descontrola.
- **Explosiones:** En caso de sufrir atentados o amenazas de explosivos, de debe comunicar inmediatamente, con carabineros y el Grupo de Operaciones Especiales (GOPE).
- **Aprisionamientos de personas en dependencias y que requieran rescate:** En este caso se deberá comunicar con las unidades de salvamento necesario para el

rescate, unidades de rescate Especial de Bomberos, Ambulancias, etc., además de Aplicar el procedimiento en caso de Accidentes Graves, indicado anteriormente.

- **Afecciones de salud que se traduzcan en colapsos o ataques de diversa índole que pongan en peligro la vida de la persona:** Se deberá consultar en el momento si existe algún funcionario de la salud o persona con conocimientos de primeros auxilios, paralelamente se comunicará con las ambulancias para derivar a la persona afectada al centro asistencial más cercano.

## 7. ETAPAS DE LA EMERGENCIA Y RESPONSABILIDADES

El plan de emergencias está conformado por tres etapas definidas que son:

1. **Etapa de Pre - Emergencia**
2. **Etapa de Emergencia**
3. **Etapa de Post – Emergencia**

### 1. ETAPA DE PRE-EMERGENCIA

Esta primera etapa comprende las actividades de planificar, organizar, controlar y educar al personal para hacer frente a las posibles emergencias que puedan presentarse en el recinto.

#### 1.1. ACTIVIDADES PREVENTIVAS A DESARROLLAR

- **SIMULACROS**

Anualmente se realizarán simulacros de evacuación del Teatro, con la participación de los funcionarios, donde se observará la aplicación práctica del plan y se medirán los tiempos de reacción.

La coordinación de esta actividad será responsabilidad de la administración, comité paritario y el experto en prevención de riesgos, siendo de carácter reservado (sin aviso para el resto del personal). Se contará además con el apoyo del personal de seguridad para el control y dirección de los funcionarios.

Para esta actividad se utilizarán los medios de comunicación con que cuente el Teatro.

Por último los resultados de la actividad serán informados a la administración, mediante un formato establecido para este fin; donde se consignarán los siguientes datos:

- ◆ Fecha y hora de la actividad
- ◆ Número de participantes y Tiempo de duración del ejercicio
- ◆ Desviaciones detectadas durante la ejecución y las medidas correctivas correspondientes.

- **CAPACITACION EN EL USO DE EXTINTORES DE INCENDIO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48, del Decreto Supremo N° 594, que establece que:

*“Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia”.*

El personal como parte del proceso de inducción recibirá una capacitación sobre la materia, ya sea por parte del experto del recinto, el organismo administrador o una empresa externa especialista en el tema. De ser posible la actividad considerará una parte práctica sobre el uso de los extintores, esto último sujeto a un análisis de factibilidad económico-técnico.

- **CHEQUEO DE REDES Y EXTINTORES**

La mantención del sistema de control de incendios: red húmeda, red seca y/o extintora, según corresponda, será responsabilidad de la administración municipal. Debiendo contratar el servicio con una empresa especializada en el tema.

Los extintores serán sometidos a una mantención preventiva anual, según lo establece la legislación vigente.

La verificación del cumplimiento de las actividades contratadas, así como, la operatividad de los sistemas será corroborada con un chequeo mensual interno; tarea que es parte constituyente de las actividades preventivas.

- **CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS**

En el recinto se dispondrá de botiquines de primeros auxilios, con los elementos básicos que permitan brindar una primera atención a un accidentado; Para esto parte del personal participará en un curso de “Primeros Auxilios”; este se enmarcará dentro del calendario de capacitación y será dictado por el organismo administrador u otro organismo, según defina la empresa.

### 1.1. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

- **COMITÉ PARITARIO**

- Solicitar los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento del Plan a quien corresponda (Administrador Municipal /Gestión Administrativa/Prevención de Riesgo).
- Ordenar e iniciar el proceso de evacuación cuando el caso lo amerite. (En caso de amenaza de colocación de artefacto explosivo o de ubicación de posible bomba explosiva o incendiaria, así como de recepción de sobres con elementos químicos o biológicos que puedan afectar a las personas, actuará coordinadamente con Carabineros, especialmente con el GOPE).
- Aprobar las modificaciones al Plan de Emergencia y Evacuación.
- Organizar simulacros de emergencia y evacuación.

• **ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y DIRECCION DE OBRAS**

- Conocimiento y cabal comprensión del Plan.
- Gestionar las inversiones y reparaciones de equipos contra incendio que el Encargado de Emergencias sugiera.
- Inspección periódica del edificio y sus servicios tales como gas, electricidad, *agua, alcantarillado y Equipos de Emergencias.*
- Informar cualquier anomalía con respecto a la seguridad del edificio al Encargado de Emergencias para que en conjunto tomen las medidas que corresponda.

• **FUNCIONARIOS**

- Deberá estar en conocimiento del Plan de Emergencia y Evacuación además de los procedimientos específicos en las materias que le sean competentes.
- Conocimiento del funcionamiento y operación de los equipos.
- Colaborar en la extinción en caso de incendio.
- Velar por el buen estado de las señalética.
- Informar en forma inmediata cualquier condición y/o acción insegura que pueda derivar o resultar en una situación de emergencia a su Jefatura directa o Administradores.
- Apoyar y participar activamente en todos los simulacros y mantener expeditas las vías de evacuación y salidas de emergencias existentes en el teatro cada vez que haya un evento.

**2. ETAPA DE EMERGENCIA**

Esta segunda etapa contempla la ejecución de acciones tendientes a controlar la emergencia con el fin de reducir al máximo sus efectos.

**2.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

• **COMITÉ PARITARIO**

- Una vez declarada la emergencia, este asumirá el control total de la situación. Dependiendo de la gravedad de un amago de incendio dará la orden para que se llame a bomberos; en el caso de heridos o asaltos se informara inmediatamente a carabineros y/o a la ambulancia.
- Será el encargado de dar la orden de evacuación y de comunicarla a todo el personal vía altoparlante y en caso contrario a viva voz.
- Impartirá las instrucciones pertinentes a todas las personas que actuarán en el control de la emergencia, si fuese necesario.
- Entregará el control de la emergencia a los organismos externos de apoyo cuando estos se hagan presente en el recinto.
- Dar mensajes llamando a la calma tanto al público como al personal que se encuentren en el recinto, para permitir una evacuación rápida.

• **JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS**

- Coordinar la evacuación del personal a su cargo, según instrucciones del Comité Paritario; sin embargo, en caso de que su personal a cargo esté en riesgo inminente, podrá tomar la decisión de evacuar el área sin previa indicación del



<p><b>Golpes y tropiezos En trabajos de oficina.</b></p>	<p>Esguinces Heridas Fracturas Contusiones Lesiones múltiples</p>	<p>Cierre los cajones de los archivos inmediatamente después de usar. No abra demasiado los cajones de los archivos, para que no se salgan de su sitio. Nunca abra un cajón por encima de la cabeza de alguien que está agachado. Abrir un solo cajón la vez para evitar que el mueble se vuelque, especialmente los de arriba. Elimine el hábito de amontonar cosas sobre muebles. No obstruya con materiales corredores ni pasillos. Evitar correr dentro del establecimiento y por las escaleras de tránsito. Al bajar por una escalera se deberá utilizar el respectivo pasamano. Utilizar calzado apropiado. Cuando se vaya a utilizar una escala tipo tijeras, cerciorarse de que esté completamente extendida antes de subirse. Las escalas no deben pintarse, cuando más barnizarse de color natural y deberán mantenerse libres de grasas o aceites para evitar accidentes.</p>
--	---	--



<p><b>Digitación En trabajos con computador</b></p>	<p>Contractura de músculos: Dorsales Cuello Lumbares</p> <p>Circulatorias (dolor e inflamación de tendones y fibras musculares): Manos Brazos Antebrazos</p>	<p>Diseño ergonómico de la estación de trabajo (escritorio y silla principalmente). Mantenga limpia la pantalla del Terminal del computador y regule sus caracteres, de tal forma de no exigir innecesariamente la visión. Adopte una posición segura al sentarse, para cuyo efecto debe usarse los mecanismos de regularización de la silla.</p> <p>Uso de apoya muñecas y apoya pies. Iluminación incidental sobre la pantalla del computador. Utilización de apoya documentos (atril) al mismo nivel de la pantalla y a la altura de los ojos (evite doblar la cabeza) Cada 30 minutos de trabajo continuo descanse y realice ejercicios ad-hoc.</p>
---	--	---



<p><b>Manejo de materiales</b></p>	<p>- Lesiones por sobreesfuerzos (Lumbagos).</p>	<p>Para el control de los riesgos, en la actividad de manejo de materiales, es fundamental que los supervisores y trabajadores conozcan las características de los materiales y los riesgos que éstos presentan. Entre las medidas preventivas podemos señalar:</p> <p>Al levantar materiales, el trabajador deberá doblar las rodillas y mantener la espalda lo más recta posible. Si es necesario se deberá complementar los métodos manuales de trabajo con el uso de elementos auxiliares. Se deberá utilizar los equipos de protección personal que la situación aconseje (guantes, calzado de seguridad, etc.)</p>
<p><b>Riesgos en la Vía Pública:</b> <b>Accidentes del trabajo</b> <b>Accidentes del Trayecto</b></p>	<p>- Heridas - Contusiones - Hematomas - Fracturas - Lesiones Múltiples - Muerte</p>	<p>Respetar la señalización del tránsito. Cruzar la calzada sólo por el paso para peatones, nunca cruzar entre dos vehículos detenidos o en movimiento. No viajar en la pisadera de los vehículos de la locomoción colectiva ni subir o bajarse de éstos cuando están en movimiento.</p> <p>Al conducir un vehículo o como acompañante, usar siempre el cinturón de seguridad, respetando la reglamentación del tránsito y aplicando técnicas de conducción defensiva. No corra en la vía pública. Utilice calzado apropiado. Tómese del pasamano cuando suba o baje escaleras. Esté atento a las condiciones del lugar donde transita, evite caminar por zonas de riesgos como aquellas que presentan pavimentos irregulares, hoyos, piedras, piso resbaladizo, grasa, derrames de aceite, etc.</p>



<p><b>Proyección de partículas</b></p>	<p>Lesiones como por ej. - Cuerpos extraños - Conjuntivitis - Erosiones - Quemaduras</p>	<p>En las actividades que exista riesgo de proyección de partículas, los supervisores deberán asegurarse que las máquinas y equipos cuenten con protecciones y que éstas permanezcan en su lugar y en óptimas condiciones. A su vez, los trabajadores, deberán utilizar en forma permanente equipos protectores visuales y faciales que indique la supervisión, tales como gafas, lentes con vidrio endurecidos y protección lateral, caretas, protector facial, etc.</p>
<p><b>Exposición a ruido industrial</b></p>	<p>Disminución de la capacidad auditiva</p>	<p>En aquellos lugares, donde no ha sido posible eliminar o controlar el riesgo, los trabajadores deberán utilizar protectores auditivos.</p>
<p><b>Contacto con fuego u objetos calientes.</b></p>	<p>- Quemaduras - Asfixias - Fuego descontrolado - Explosión, etc. - Muerte</p>	<p>No fumar en áreas donde esté prohibido. Verificar que las conexiones eléctricas se encuentren en buen estado y con su conexión a tierra. Evitar el almacenamiento de materiales combustibles, especialmente si éstos son inflamables. Evitar derrames de aceites, combustibles y otros que puedan generar incendios y/o explosiones.</p>



<p><b>Accidentes en operación de compresores</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Heridas</li><li>- Contusiones</li><li>- Fracturas</li><li>- Lesiones traumáticas</li></ul>	<p>Hacer funcionar en forma periódica la válvula de seguridad, para evitar que ésta se agripe.</p> <p>Drenar el compresor frecuentemente para expulsar el agua que se forme por condensación en el interior del acumulador de aire.</p> <p>Verificar regularmente el nivel de aceite.</p> <p>Efectuar el cambio de los lubricantes dentro de los períodos recomendados.</p> <p>Eliminar las fugas y derrames de aceite.</p> <p>Verificar que las válvulas de descarga se encuentren abiertas.</p> <p>Observar en forma periódica la presión de trabajo señalada en el manómetro.</p> <p>Revisar las conexiones, codos unidos, mangueras y cañerías conductores de aire comprimido.</p> <p>No permitir el uso de alambres como abrazaderas.</p> <p>Planificar la mantención del compresor y acudir a personal especializado.</p> <p>Proteger los sistemas de transmisión correa polea.</p> <p>Normalizar y señalizar los tableros eléctricos.</p>
--	--	--



<p><b>Accidentes en operación de herramientas y equipos eléctricos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Serrucho Eléctrico</li> <li>- Sierra Corta Metal</li> <li>- Sierra Circular</li> <li>- Taladro Radial</li> <li>- Vibropisón</li> <li>- Vibrador de Inmersión</li> <li>- Placa Compactadora</li> <li>- Sierra Cortadora de Pavimento</li> <li>- Generador Eléctrico</li> <li>- Trompo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Heridas Cortantes</li> <li>- Heridas Punzantes</li> <li>- Contusiones</li> <li>- Fracturas</li> <li>- Amputaciones</li> <li>- Proyección de Partículas</li> <li>- Lumbagos</li> <li>- Atrapamiento</li> <li>- Ruido</li> </ul>	<p>Al operar las máquinas, herramientas o equipos de trabajo, deberán preocuparse del correcto funcionamiento de éstas.</p> <p>Mantener ordenado y aseado su lugar de trabajo.</p> <p>Poner los dispositivos de seguridad adecuados en partes en movimiento, puntos de operación y transmisiones.</p> <p>Mantenimiento periódico de máquinas, herramientas y equipos.</p> <p>Utilizar los elementos de protección personal correspondientes.</p> <p>Reparación, limpieza o recarga de combustible debe hacerse con maquinaria detenida o desconectada.</p> <p>No operar equipos o máquinas sin estar capacitados.</p> <p>No quitar las protecciones a las máquinas o equipos.</p>
<p><b>Herramientas de Mano</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Golpes</li> <li>- Heridas</li> <li>- Atrapamientos</li> <li>- Proyección de Partículas</li> <li>- Lesiones Múltiples</li> </ul>	<p>Mantenimiento del lugar de trabajo en orden y aseado.</p> <p>Seleccionar la herramienta adecuada.</p> <p>Herramientas en buen estado y guardadas en lugares seguros, que no ocasionen peligro para los trabajadores.</p> <p>Utilizar la herramienta sólo para lo que fue diseñada.</p>

<p><b>Caídas de distinto nivel en elevadores de plataformas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Golpes</li> <li>- Contusiones</li> <li>- Heridas</li> <li>- Lesiones traumáticas</li> <li>- Muerte</li> </ul>	<p>Verificar que el operador tenga la capacitación necesaria. Evitar las maniobras bruscas. Centrar y amarrar bien la carga. No sobrecargar. Motor conectado a tierra. La torre debe estar anclada a la estructura del edificio. Prohibir el transporte de personas en la plataforma. Plataforma de recepción amplia, con barandas y rodapié. No engrasar el riel. El operador debe estar protegido por una caseta de techo resistente y usar casco. El operador debe inspeccionar la máquina antes de comenzar la jornada, sobre todo las condiciones y lubricación del cable de acero. Al terminar la jornada, la plataforma debe quedar en el piso, desenergizada y el interruptor bajo llave. Lubricar los cables sólo con aceites especiales.</p>
--	--	--



<p><b>Caídas de un mismo o distinto nivel en superficies de trabajo, tales como:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escalas Móviles o Fijas</li><li>- Andamios</li><li>- Rampas</li><li>- Escaleras</li><li>- Pisos y pasillos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Torceduras</li><li>- Fracturas</li><li>- Esguinces</li><li>- Heridas</li><li>- Contusiones</li><li>- Lesiones traumáticas</li><li>- Parálisis</li><li>- Muerte</li></ul>	<p>Utilizar superficies de trabajo construidas de acuerdo a las normas de seguridad vigentes.</p> <p>No usar andamios para almacenamiento de materiales.</p> <p>Mantener superficies de trabajo en buenas condiciones y limpias.</p> <p>Utilizar la superficie adecuada considerando el tipo de trabajo y el peso que deberá resistir.</p> <p>Señalizar las áreas de tránsito, de trabajo y de almacenamiento.</p> <p>No utilizar andamios cubiertos de nieve o escarcha, las que se eliminarán antes de trabajar.</p> <p>Armar andamios con estructura y plataforma de trabajo completa. Se debe colocar barandas y rodapié.</p> <p>Dar a escalas un ángulo adecuado. La distancia del muro al apoyo debe ser de 1/4 del largo utilizado.</p> <p>No utilizar escalas metálicas en trabajos eléctricos.</p> <p>Sobre 2 mts. de altura, utilizar cinturón de seguridad.</p>
---	--	--



<p><b>Contacto con energía eléctrica:</b></p> <p><b>Cuando se entra en contacto con el conductor energizado (polo positivo) en un área donde no existe aislación.</b></p> <p><b>Cuando se entra en contacto con los conductores positivos y negativo (hacer puente).</b></p> <p><b>Cuando toma contacto con partes metálicas, carcasa o chasis de equipos, maquinarias, herramientas que se encuentran energizadas, debido a fallas de aislación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quemadura por proyección de materiales fundidos.</li> <li>- Incendios debidos causas eléctricas.</li> <li>- Asfixia por paro respiratorio.</li> <li>- Fibrilación ventricular.</li> <li>- Tetanización muscular.</li> <li>- Quemaduras internas y externas.</li> <li>- Lesiones traumáticas por caídas.</li> </ul>	<p>No efectuar uniones defectuosas, sin aislación.</p> <p>No usar enchufes deteriorados, ni sobrecargar circuitos.</p> <p>No usar equipos o maquinarias defectuosos y/o sin conexión a tierra.</p> <p>No usar conexiones defectuosas y/o fraudulentas o instalaciones fuera de norma.</p> <p>Realizar mantención periódica a equipos e instalaciones.</p> <p>No intervenir en trabajos eléctricos sin contar con autorización ni herramientas adecuadas.</p> <p>No cometer actos temerarios (trabajar con circuitos vivos).</p> <p>No reforzar fusibles.</p> <p>Normalizar, tanto el diseño de la instalación como la ejecución de los trabajos (deben ceñirse a la legislación vigente de servicios eléctricos).</p> <p>Utilizar los elementos de protección personal, necesarios para el trabajo efectuado.</p> <p>El personal debe ser capacitado en su labor específica, y en prevención de riesgos, y debe estar dotados de herramientas, materiales y elementos apropiados.</p> <p>Se deben supervisar los trabajos eléctricos, para verificar si se cumplen las normas y procedimientos establecidos.</p> <p>Se deben informar los trabajos y señalar (en los tableros) con tarjetas de seguridad, a fin de evitar la acción de terceros que pudieran energizar sectores intervenidos.</p>
---	---	---



<b>Proyección de partículas en trabajos de picado y punterado de concreto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Heridas</li><li>- Contusiones</li><li>- Lesiones múltiples</li><li>- Pérdida de visión</li></ul>	<p>Uso de elementos de protección personal: casco, zapatos de seguridad, antiparras y careta si fuera necesario.</p> <p>Prohibido el uso de pantalón corto.</p> <p>Verificar el buen estado de las herramientas y cuidar de sacar las rebarbas.</p> <p>Utilizar la superficie de trabajo adecuada, andamio o andamio de caballete y cinturón de seguridad, en caso de que el andamio no cuente con baranda prohibido el uso de escalas</p>
<b>Caídas y golpes en trabajos de carpintería</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Heridas</li><li>- Contusiones</li><li>- Lesiones múltiples</li></ul>	<p>En labores de moldajes exteriores, colocación o descimbre y montaje o desarme de andamios, uso obligatorio de cinturón de seguridad, si se hace en altura, sobre 1,8 metros.</p> <p>Mantener el orden y el aseo.</p> <p>Señalizar las zonas donde existe peligro de golpes por caídas de material o herramientas.</p> <p>Uso de elementos de protección personal, calzado, guantes, casco con barbiquejo.</p> <p>El o los trabajadores que usen escalas deberán cerciorarse de que estén en buenas condiciones.</p> <p>Las escalas no deberán colocarse en ángulos peligrosos, ni afirmarse en suelos resbaladizos, cajones o tablonces sueltos. Si no es posible afirmar una escala de forma segura, deberá colaborar otro trabajador en sujetar la base.</p>



<p><b>Atrapamiento, caídas de distinto nivel y golpes en excavaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contusiones</li> <li>-Heridas</li> <li>-Lesiones traumáticas</li> <li>-Parálisis</li> <li>-Muerte</li> </ul>	<p>Taludes confeccionados conforme a estudio de mecánica de suelos. Delimitar el perímetro de la excavación. Señalizar, advirtiendo la existencia de la excavación. Usar elementos de protección personal. Evitar el acopio de material a menos de 0,60 m de los bordes. No permitir el tránsito de vehículos o maquinarias, a menos de 2 metros de los bordes. Confeccionar pasarelas para atravesar la excavación, con mínimo de tres tablonces de ancho, con barandas. Distancia de 30 m entre una y otra. Si no se tiene talud adecuado, se debe entibar toda excavación de más de 1,5 metros de profundidad.</p>
<p><b>Contagios, Infecciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfermedades varias</li> </ul>	<p>Utilizar los casilleros individuales para los fines exclusivos para los que fueron destinados, prohibiéndose almacenar en ellos desperdicios, restos de comida, trapos impregnados de grasa o aceite y otros, debiendo, además, mantenerlos permanentemente aseados.</p> <p>Mantener los lugares de trabajo libres de restos de comida y otros, los que deberán ser depositados exclusivamente en los receptáculos habilitados para tales efectos.</p> <p>Los trabajadores deberán en su aseo personal, especialmente el de las manos, usar jabón o detergentes, prohibiéndose el uso de aserrín, huaípe o trapos que puedan tapar los desagües y producir condiciones antihigiénicas.</p>

“La exposición excesiva y/o acumulada de radiación ultravioleta de fuentes naturales o artificiales produce efectos dañinos a corto y largo plazo, principalmente en ojos y piel que van desde quemaduras solares, queratitis actínica y alteraciones de la respuesta inmune hasta foto envejecimiento, tumores malignos de piel y cataratas a nivel ocular.”

## CAPÍTULO XIX DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD

**Artículo 144:** El presente Reglamento tendrá una vigencia de un año, a contar de su conocimiento, se entenderá prorrogado automáticamente, si no ha habido observaciones por parte del Comité Paritario, o a falta de éstos, de la Municipalidad o los Funcionarios.

**Artículo 145:** Luego que de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 del Código del Trabajo hayan transcurrido 30 días de anticipación en que el mismo ha sido puesto en conocimiento de los Funcionarios de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA con la misma anticipación, fijado en sitios visibles.

**Artículo 146:** Remítase copia al Departamento de Recursos Humanos, Secretaria Ministerial de salud O'Higgins, Inspección Comunal del Trabajo, Asociación Chilena de Seguridad, Asociación de Funcionarios y Comité Paritario.

Anótese y regístrese copia del presente reglamento en el Departamento de Recursos Humanos, Administración Municipal, Secretaria Municipal y Unidad de Control Interno.

RCC/AAO/KAV/czp

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Funcionarios Municipales.
2. D.A.F. Recursos Humanos.
3. Seremi de Salud (En la Región de O'Higgins).
4. Dirección del Trabajo (Inspección del Trabajo Jurisdiccional).
5. Asociación Chilena de Seguridad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA



COMITÉ PARITARIO  
I.MUNICIPALIDAD CHEPICA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA**

**REGISTRO DE ENTREGA DERECHO A SABER Y  
REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE  
Y SEGURIDAD**

\*\*\*\*\*

Nombre : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

Unidad/Dirección : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

Declaro haber recibido de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA**, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, según D.S N°40 artículo 14 y el Derecho a Saber, según D.S N° 40, artículo 21, el cual declaro conocer y me comprometo a realizar mi trabajo con la debida precaución, evitando poner en riesgo la seguridad y salud del resto de los Funcionarios de la Municipalidad.

C/C

✚ Archivar en Carpeta del Funcionario.



## INDICE

TITULO I	Normas de Orden	1
TITULO II	Disposiciones Generales	2
TITULO III	Del Ingreso	4
TITULO IV	De la Jornadas de Trabajo	5
TITULO V	De las Horas Extraordinarias	6
TITULO VI	De las Remuneraciones	7
TITULO VII	Del Feriado Anual	8
TITULO VIII	De las Licencias Médicas y Protección a la Maternidad	9
TITULO IX	De los Permisos	10
TITULO X	De Las Obligaciones	11
TITULO XI	De las Prohibiciones	16
TITULO XII	De las Sanciones y Reclamos	19
TITULO XIII	De los Procedimientos y Reclamos	20
TITULO XIV	De los Procedimientos y Recursos	22
TITULO XV	De la Prevención de Riesgos Profesionales	24
TITULO XVI	De la Organización de Prevención de Riesgos	24
TITULO XVII	De los Riesgos Típicos y Medidas Preventivas	26
TITULO XVIII	Del Derecho a Saber	27
TITULO XIX	De la Vigencia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad	39
	Declaración Funcionaria	40